JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII | miércoles, 5 de diciembre de 1990 | Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 357/1990, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, par el Ayuntamiento de Maracena (Granada), de un inmueble con destino a Centro para la tercera edad. 9.052

Acuerdo de 16 de actubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo de la renovación del aval concedida a la empresa High Technology Composites, SA. 9.053

PAGINA

Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Cansejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo o la participación en el capital de la empresa Inversora World Trade Center, SA. 9.053

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el corácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a cinco asociaciones de emigrantes. 9.053

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de noviembre de 1990, de corrección de errares a la de 25 de septiembre de 1990, por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Auxiliares Administrativos. 9.054

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 399/1990, de 27 de noviembre, por el que se nambra o don Francisco Menacho Villalba, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz. 9.054

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, a don Eduardo de Gracia Villodres. 9.054

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a daña María Josefa Porro Herrero, del órea de conocimienta de Filología Española en virtud de concurso. 9.054

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Antonio Nadal Sánchez y a doña María Luisa Balaguer Callejón. 9.054

Resolución de 21 de noviembre de 1990, por la que se nombra el jurado de selección para la concesión del I Premio ACD. 9.055

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores de Museo. 9.055

Resalución de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, apción: Ayudantes de Museo. 9.055

Resolución de 30 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Público, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Técnicos de Obras Públicas. 9.056

Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros. IBOJA, núm. 99, de 30.11.90). 9.056

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación. 9.057

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 9.057

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 9.057

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 9.057

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal Laboral de esta Universidad. 9.057

Resalución de 16 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal Laboral de esta Universidad. 9.058

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato. 9.058

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 1990, de la Secretaría General por la que se anuncia fecha de celebración de sorteos de Comisiones de plazas de profesorado universitario. 9.061

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), a Comisiones Obreras, para la construcción de la sede local. 9.063

Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ecija ISevillal, por el antiguo Teatro Sanjúan, propiedad de la entidad Ecijana de Proyectos y Promociones SA, -Epro-2-. 9.063

Orden de 27 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dieciocho solares pertenecientes a las bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva). 9.063

Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia. 9.064

Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda la disalución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de intervención constituido entre los municipios de Tomares y Castilleja de la Cuesta. 9.064

Resolución de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Documentalistas. 9.065

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990. 9.067

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1990. 9.067

Resolución de 24 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 9.068

Resolución de 9 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 9.069

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 9.069

Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al ampara de las Ordenes que se citan. 9.069

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvencianes al amparo de la Orden que se cita. 9.069

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.070

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.070

Relación de Cooperativos cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzos. 9.070

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica par razón del objeto a la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería, con motivo de la realización de la V Jornada Andaluza de Jóvenes Diabéticos, a celebrar en dicha ciudad. 9.072

Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Espoñola de Cardiología poro la organización del XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología. 9.072

Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía que permito cubrir los alimentos de primera necesidad de las mismos y lo educación sanitaria de sus madres. 9.072

Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hocen públicas las subvenciones concedidas paro los proyectos que se citan. 9.073

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.073

Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la Investigación, destinodas a alumnas de Enseñanzas Medias y Artísticas de lo Comunidad Autónomo de Andalucía. 9.074

Orden de 12 de noviembre de 1990, par la que se autariza la ampliación de dos unidades de Preescolar (Párvulos), al Centra Privado de Educoción General Básica San José de Calosonz de Huelva. 9.075

Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar (Párvulos), al Centro Privado de Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Jerez de la Frontera (Cádiz). 9.076

Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos de la Comunidod Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma. 9.076

Orden de 16 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Victorio Ortega, SA, de Sevilla. 9.077

Orden de 19 de naviembre de 1990, por la que se cancede a varios centros públicos de Formación Profesional, denominación específica. 9.077

Orden de 19 de noviembre de 1990, de Corrección de errores a la Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varias centros públicos de Formación Profesianal denominación específica. 9.077

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privada de Preescolar y Educación General Básica Compañía de María de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 9.077

Orden de 20 de naviembre de 1990, por la que se modifico la clasificoción de la sección de Formoción profesianal de segundo grado dependiente del Centro Privado Santísima Trinidad de Córdoba. 9.078

Orden de 22 de noviembre de 1990, por la que se realiza y actualiza la orden de clasificación del Centro Privado de Bachilleroto Compañía de María de Almerío. 9.078

Resolución de 19 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la Relación de Puestos de Trabaja de la misma. (BOJA, núm. 29, de 6.4.90). 9.078

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional de primer grada Marcela Spínola, de Umbrete (Sevilla). 9.079

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escalares al Centra Privado de Formación Profesional de primer grado OSCUS, de Córdoba. 9.079

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se autariza lo homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estético para el curso 1990/1991, al Centro Francis Antequera de Antequera (Málaga). 9.079

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencio en materio de contratación administrativa. 9.079

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicta. **(PP. 1716/90)**. 9.080

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de lo Delegación Provinciol de Cádiz, sobre odjudicación de contrato de asistencia técnica. 9.081

Resolución de 21 de noviembre de 1990, por lo que se hoce pública la adjudicoción de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas. 9.081

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 9.081

Resolución de 20 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (CX900000011 (Res. P-136/90). 9.082

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.082

Resolución de 26 de octubre de 1990, de lo Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.082

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se adjudican diversas rutas de transporte escolar. 9.082

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los controtos de obros que se indican. 9.082

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitivo por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.083

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.083

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de concurso. **(PP. 1736/90)**. 9.083

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

Edicto. **(PP. 1631/90)**. 9.083

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución por la que se anuncia concurso para la realización de una campaña de Promoción y Fomento para el Buen Uso de las Vías Públicas. **(PP. 1742/90)**. 9.084

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de mejora de espacios públicos, ordenación del Violón. **(PP. 1718/90)**. 9.084

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio de subasta. **(PP. 1585/90)**. 9.085

Anuncio de subasta. **(PP. 1586/90)**. 9.085

Anuncio de subasta. **(PP. 1587/90)**. 9.085

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (CS-J-134). 9.086

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los octas previas a la ocupación de los bienes afectodos por la obra que se cita. (CS-J-136). 9.086

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación de Empresorios Viticultores del Marco de Jerez. 9.087

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominoda: Sindicato Independiente de Farmacéuticos Funcionarios de la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.087

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 9.087

Anuncio. **(PP. 1774/90)**.

CP. LOS MANANTIALES

Anuncio de extravío de un título. **(PP. 1517/90)**. 9.087

BELLAVISTA UNO. SDAD. COOP. AND.

Anuncio. **(PP. 1753/90)**. 9.087

FLOSUR, SDAD. COOP. AND.

Convocatoria de asamblea general extraordinaria **(PP. 1773/90)**. 9.088

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 357/1990, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamienta de Maracena (Granada), de un inmueble con destino o Centro para la tercera edad.

Por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), ha sido ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un inmueble sito en su término municipal, C/ Horno n° 21, de 618 m^2 de superficie total, con destino o su adaptación para Centro de la Tercera Edad.

Por la Consejería de Asuntos Sociales, o través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1°. De confarmidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónomo de Andolucía, se acepta la donación ofrecida por el

Ayuntamiento de Maracena (Granada), del inmueble sito en su término municipal, c/ Horno n° 21, de 618 m^2 de superficie total, de los que 216 m^2 están edificados. Linda: derecha entrando, C/ San Luis; izquierda, C/ Miguel Angel; espalda, bloque de viviendas n° 3 de la C/ San Luis; y frente, C/ Horno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada (núm. 5), inscripción 7ª de la finca n° 1.872, folio 92, vuelto del libro 44 de Maracena. Libre de cargas.

Artículo 2°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio, el inmueble donado deberá incorporarse ol Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que lo destinará a la instalación de un Centro para la Tercera Edad.

Artículo 3°. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucío

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucío, relativo a la renovación del aval concedida a la empresa High Technalogy Composites, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

A C U E R D O :

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: High Technalogy Composites, S.A.
Tipo de Operación: Renavación del aval aprobado por el Consejo Rector el día 27 de septiembre de 1989 y ratificado por el Consejo de Gobierno el día 10 de octubre de 1989.
Importe: 200.000.000 Ptas. de principal así como las respansabilidades accesorias de intereses, comisiones y gastos.
Plazo de amortización: 1 año.
Comisión: 2%.
Garantías: Pignoración de los Incentivos Regionales concedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, según Resolución Individual de fecha 13.7.89 (expediente SE 0127/PO 8), por un importe de 321.090.000 Ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junto de Andalucío

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Ecanomía y Hacienda

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la participación en el capital de la empresa Inversora World Trade Center, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento Generol del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día de de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

A C U E R D O :

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: Inversora World Trade Center Sevilla, S.A.
Tipo de Operación: Participación en el capital social a través de SOPREA, S.A.
Importe: 150.000.000 Ptas.
Porcentaje después de la Operación: 20%.
Total Capital Social: 1.000.0000.000 Ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Ecanomía y Hacienda

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a cinco asociaciones de emigrantes.

Vistos los expedientes tramitados a instancia de Cinco Asociaciones de Emigrantes Andaluces, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluzas Asentadas fuera de Andalucía y, en base a ello, que se proceda a su inscripción en el Registro Oficial de la Dirección General de Política Migratoria, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales, por Decreto del Presidente 223/90 de 27 de julio (art°. 2), a la que se le asignan todas las competencias en materia de emigración, recogidas en la Ley de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía (7/1986 de 6 de mayo).

ANTECEDENTES DE HECHO

1°. Que las Asociaciones referidas, dentro del plazo legalmente establecido, presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que ocompañan Certificoción del acuerdo adoptado, a tales efectos, por su Asamblea General.

2°. Que, asimismo, quedan probados en este expediente las siguientes requisitos:

a) Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídico propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.

b) Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluces o de ciudadanos de ascendencia andaluza.

c) Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales con el pueblo andaluz, así como la difusión de las expresiones culturales andaluzas en el territorio donde están ubicadas.

d) Que carecen de ánimo de lucro.

e) Que no tienen finalidad política o sindical concreta, y que su organización y funcionomiento son democráticos.

3°. A la documentación anterior se añaden copias de los Estatutos vigentes y Memoria de las actividades del año anterior, en los que acreditan los extremos relacionados anteriormente.

4°. En la tramitación de los respectivos expedientes, se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1°. Que en la aplicación de lo establecido en el artículo 6.2. de la ley 7/1986, de 6 de mayo de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de conceder y resolver en esta materia, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales.

2°. Que, los documentos aportados por las referidas Asociaciones, queda suficientemente probado, que concurren los requisitos exigidos por el artículo 5 de la Ley citada en el apartado anterior.

3°. Vistos los artículos 42 de la Canstitución Española: 5, 12, 1 y 3.4° del Estotuto de Autonomío poro Andalucío y, anolizando el contenido de la Ley 7/56 de 6 de mayo, por la que se regula el Reconocimiento de los Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, Decreto 368/86, de 19 de noviembre, por el que se regulo lo orgonizoción y funcionomiento del Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas Asentadas fuera de Andolucía, y demós preceptos de general aplicación.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1990,

HA RESUELTO,

reconocer como Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, a las Asociaciones de Emigrantes Andaluces referenciadas en relación anexa, debiéndose iniciar los trámites de inscripción de tal Reconocimiento, en el Registro oficiol de Comunidades Andaluzas Asentodas Fuera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del Art° 48.b de la Ley 6/83, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Andaluza, cabe recurso de reposición onte el Consejo de Gobierno de la Junto de Andolucía, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 1990, de corrección de errores a la de 25 de septiembre de 1990, por la que se nombran funcionarios de carrero del cuerpo de Auxiliores Administrativos.

Advertidos errores en la Orden de 25 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se nombra funcionarios de Carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía núm. 81, de fecha 28 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

Página núm. 7.546.
Donde dice:
27.378.247 Blanco Martínez, Salvador.

Debe decir:
27.378.247 Blanco Martín, Salvador.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 399/1990, de 27 de noviembre, por el que se nombra a don Francisco Menacho Villalbo, como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el ortículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1990.

Vengo en nombrar a Francisca Menacho Villalba, como Delegado Pravincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.

MANUEL CHAVES CONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educoción y Ciencia

RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Eduardo de Gracia Villodres.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE del 29 de junio de 1990) y de conformidad con los propuestas elevados por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de los otribuciones conferidos por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ho resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde o:

Don Eduardo de Gracia Villodres, en el área de conocimiento de Química-Física, adscrita al Deportamento de Química Física.

Málaga, 11 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Josefa Porro Herrero, del área de conocimiento de Filología Español en vitud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.11.89 (BOE 22.12.89 y BOJA 29.12.89) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Española», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Reol Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nambrar Profesora Titular de Universidad a Doña María Josefa Porro Herrera, del Area de Conocimiento de «Filología Español», del Departomento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 5 de noviembre de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Antonio Nadal Sánchez y a doña María Luisa Bolaguer Callejón.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE de 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a:

Catedráticos de Universidad:

Don Antonio Nadal Sánchez, en el área de conocimienta de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Histaria Moderna y Cantemporánea.

Profesores Titulares de Universidad

Doña María Luisa Balaguer Callejón, en el área de conoci-

miento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamenta de Derecho del Estado y Sociología.

Máloga, 12 de noviembre de 1990.– El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, por la que se nombro el Jurado de Selección pora la concesión del I Premio ACD.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima del Anexo a la Orden de 20 de febrero de 1990, por la que se canvoca concurso público para la concesión del I Premio ACD a la Investigación sobre Aplicación de la Informático al Control de Redes Eléctricas, esta Consejería ha resuelto designar como miembros del Jurado de Selección a:

El Iltmo. Sr. D. Jasé Luis Pino Mejías, Director General de Universidades e Investigación.

El Iltmo. Sr. D. José Luis Huertas Díaz, Director del Plan Andaluz de Investigación.

D. Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe del Servicio de Investigoción en la Dirección General de Universidades e Investigación.

D. José Luis Ruiz de lo Torre Ruiz, Director General de ACD Sistemas de Control de Energía.

D. Alberto Méndez Martínez y

D. Francisco Javier Gallego Hernández, ambos representantes de lo empreso ACD Sistemas de Control de Energía.

Sevillo, 21 de noviembre de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadares de Museo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Conservadores de Museo, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituta

HA RESUELTO :

Primero: Aprabor las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los mismos.

Segundo: Los citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Crista de Burgas, 31, 41003 Sevilla), en la sede la Consejería de Gabernación (Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegacionès de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el casa de los excluidos se expresan las causas de exclusián, canforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significodo siguiente:

L, Turno Libre.
R, Turno Libre can valoración de servicios prestados.
P, Promoción Interno.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayon motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registra (tal como aparece en los respectivos Listadas); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidas por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de aficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a tados los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de diciembre de 1990, a las 10,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto: Los opasitares deberán presentar documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, o que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convacatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernoción.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.– La Directara, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la farma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. Na aporto fotacopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en opellidos–nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente a na acorde con las normas de la convocataria.
11. No presenta documentación según las normas de la convacatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluida por ser yo funcionorio del cuerpo al que ospira.
15. Na cumplir los requisitos establecidos en la convocataria (Base 2.2,1).
16. No haber especificado opción o especialidad por la que opta.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se oprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las cousas, y se anuncia la fecha, hara y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpa de Técnicas de Grado Medio, opción: Ayudantes de Musea.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, par la que se convocon pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Media, Opción: Ayudantes de Museo, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO :

Primero: Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifico la forma de acceso solicitada por las mismos.

Segunda: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las pravincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L, Turno Libre.
R, Turno Libre con valoración de servicios prestados.
P, Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de diciembre de 1990, a las 12,00 horas en la Focultad de Motemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esto Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.– La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos–nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificodo correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentoción según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser yo funcionario del cuerpa al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,1).
16. No haber especificado opción o especialidad por lo que opta.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en lo base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Técnicos de Obras Públicas, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica lo forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administracion Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L=Turno Libre.
R=Turno Libre con valoración de servicios prestados.
P=Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de Subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspiran.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 21 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros (BOJA, núm. 99, de 30.11.90).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 8977, columna izquierda, línea quince, donde dice: «día 12 de diciembre de 1990», debe decir: «día 22 de diciembre de 1990».

El plazo de diez días de que disponen los aspirantes excluidos para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, a que se refiere el punto Tercero de la Resolución que se rectifica, se computará, a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido par el sistema de libre designación.

Anunciada convocatoria pública, mediante Resolución de 23 de mayo de 1990 (BOJA núm. 61 de 24 de julio), para la provisión por el sistema de libre designación, de la Jefatura del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de ogosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes, ha resuelto:

Artículo único: Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

Contra lo presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palano.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de enero de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1990), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria área de conocimiento «Enfermería», Departamento «Enfermería». Actividad docente: Ciencias de la conducta. Aspectos psicológicos de la enfermedad. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndase formulada propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocadas a concurso par Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de enero de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1990), dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear», Departamento «Física Moderna». Actividad docente: Física Atómica y Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar cancluido el procedimiento y desiertas las plazas convocacas de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para lo provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 20 de junio de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 7 de julio), que se acampaña camo anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicoción de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 1990 (BOE de 7 de julio)

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarios.
Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.

Comisión Titular:
Presidente: D. Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitario de la Universidad de Valencia, D.N.I. 19.474.051.
Vocales: Dª Petra Hernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León, D.N.I. 9.464.002.
Dª Antonia Mª Rivera Berro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 28.240.237.
Dª Nieves Salles Partela, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevillo, D.N.I. 27.616.666.
Vocol Secretario: Dª María Gallardo Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 27.650.759.

Comisión Suplente:
Presidente: Dª Aurora Valero Cuenco, Catedrática de Escuela Universitario de la Universidad de Valencia, D.N.I. 19.774.174.
Vocales: Dª Rosa Grotacos Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, D.N.I.40.107.566.
Dª Mª del Pilar Ramos Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vallodolid, D.N.I. 12.530.949.
Dª Mª del Pilar Gómez Ramos, Profesara Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, D.N.I. 15.116.572.
Vocal Secretario: Dª Adela Delgado Delgado, Profesora Titulor de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. 23.357.448.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncio la fecha, hora y lugar de celebración de las

pruebas selectivas para cubrir plazas de personal Laboral de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 2 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Técnico en Sismología Aplicada y Prevención Sísmica (grupo II) (BOJA de 23 de octubrel, Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n. de Granada.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Apellidos y nombre, D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarta. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de diciembre de 1990 a las 8 horas en el Instituto de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos de esta Universidad.

Quinto. Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo indentifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esta Resolución podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 16 de noviembre de 1990.– El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Relación de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Libre, convocado por Resolución del Rectorado de fecha 2 de agosto de 1990, (BOJA de 23 de octubre) para cubrir 1 plaza del Grupo II (Técnico en Sismología Aplicada y Prevención Sísmica) Vacante en el Instituto de Geofísica y prevención de desastres sísmicos de esta Universidad.

Admitidos.
1. Feriche Fernández-Castanys, Mercedes.
2. Herrera Lupión, Juan Salvador.
3. Luque Martín, José Manuel.
4. Moya Pareja, María Josefa.
5. Palomino Guzmán, Antonio Pablo.
6. Rodríguez Lara, José.
7. Rodríguez Sánchez, Emilio.
8. Suárez Ruiz, Francisco José.

Excluidos.
1. López Silgo, Sebastián (Fuera de plazo).

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada. por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal Laboral de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resalución de 6 de agosto de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Técnico Operador Laboratorio preparación Muestras Biológicas (grupo I) (BOJA de 19 de octubrel, Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n. de Granada.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Apellidos y nombre, D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 8 de enero de 1991 a las 8 horas en el Secretariado de Servicios Técnicos.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo indentifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esto Resolución podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Excma. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 16 de noviembre de 1990.– El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Relación de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Libre, convocodo por Resolución del Rectorodo de fecha 6 de agosto de 1990, (BOJA de 19 de octubre) para cubrir 1 plaza del Grupo I (Técnico Operador Laboratorio preparación Muestras Bialógicas) Vacante en el Secretariado de Servicios Técnicos de esta Universidad.

1. Bueno Pérez, Juan de Dios.
2. Cayuela Torres, María Luisa.
3. Díaz López, Manuel.
4. Fandila Enrique, María Dolores.
5. García Rodríguez, Antonio.
6. García Ortega, Antonia.
7. Gaya Moreno, Rafael.
8. González Herrera, Mercedes.
9. Guerra Tschuschke, Isabel Marina.
10. Oliver Martínez, María de los Angeles.
11. Quijano López, Rocío.
12. Rahal Amar, Abdeselam.
13. Valenzuela Ruiz, José.
14. Vázquez Ortiz, Encarnación.
15. Venzal Plácido, Luisa María.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección Generol de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de actubre de 1990, (BOJA del 23), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de las méritos a que hacen mención los apartados 3.2 a 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Cuarto. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les corresponda.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I - CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO

ASIGNATURA: FILOSOFIA - DIBUJO

Comisión Titular:

Presidente: D. JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN.
Vocales: D. JOSE LUIS FRANCO YUBERO.
D. RAFAEL RODRIGUEZ SANDEZ.
D. JOSE JAVIER ROJAS ROMAN.
D. ARTURO AZPEITIA LAMANA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE GARCIA GUZMAN.
Vocales: D. ANTONIO LARA PEREZ.
D. ROMUALDO BENITEZ SERRANO.
D. JOSE FERNANDO MURILLO PEDROTE.
D. RAFAEL JIMENEZ GARCIA.

ASIGNATURA: GRIEGO-LATIN

Comisión Titular:

Presidente: D. ANASTASIO MURCIA VALENCIA.
Vocales: Dª NEMESIA MATARREDONA VIZCAINO.
D. JOSE BELLIDO RODRIGUEZ.
D. MANUEL CAMACHO RUIZ.
D. FRANCISCO NARVAEZ NAVARRO.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª MARIA DOLORES VINUESA SANCHEZ.
Vocales: D. ANTONIO DE LOS AIRES RIVERA.
Dª MARIA REYES MOTA DE ALBA.
Dª SILVIA FERNANDEZ MARTIN.
Dª AMELIA SANMARTIN VIDAL.

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ.
Vocales: D. CARMELO GUILLEN ACOSTA.
Dª MARIA FRANCISCA IÑIGUEZ BARRENA.
Dª MERCEDES ORTEGA PIRIS.
Dª MARIA JOSE ROCA SERRANO.

Comisión Suplente:

Presidente: D. FRANCISCO J. ARISTU MONDRAGON.
Vocales: Dª MARIA PILAR MARQUEZ GONZALEZ.
Dª ROSA MARIA GARCIA PANIAGUA.
D. JOSE M. DE LA FUENTE MARTINEZ.
Dª MARIA DOLORES GONZALEZ CANTOS.

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. AURELIO GARCES OLMEDO.
Vocales: D. ANTONIO HERRERA GARCIA.
D. JOSE M. AGUILAR MORENO.
D. LUIS LOBO MANZANO.
D. GREGORIO GARCIA-BAQUERO LOPEZ.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN ANTONIO PEREZ CASTILLO.
Vocales: D. FRANCISCO J. MERCHAN IGLESIAS.
D. JOSE DOMINGUEZ LEON.
Dª ANGELA ESPIN GUTIERREZ.
D. ANGEL LUIS VERA ARANDA.

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MERCADO VILCHEZ.
Vocales: D. JOSE FERRER RODRIGUEZ.
D. FRANCISCO MARTINEZ PAREDES.
D. ENRIQUE CASTILLA GARRIDO.
D. JUAN M. BORRERO GONZALEZ.

Comisión Suplente:

Presidente: D. SALVADOR FRANCISCO CUTILLAS.
Vocales: D. ANTONIO ARANDA PLATA.
D. ANTONIO HERRERA ALVAREZ.
D. AURELIO MARTIN MARIN.
Dª PILAR DOMINGUEZ ABAD.

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. EDUARDO CASTAÑO SOLER.
Vocales: D. JUAN ANTONIO DIAZ DEL BARRIO.
D. GABRIEL MARTIN JIMENEZ DE LA PLATA.
Dª MARIA TERESA MARTINEZ AGUILAR
D. FRANCISCO PEREZ VIGUERA.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª CARMEN ROMERO ROSSI.
Vocales: Dª MARIA DEL PILAR TEJEDOR MIGUEL.
D. LUIS SUAREZ MORA.
D. DEMETRIO ALVAREZ NEVADO.
D. JOSE LUIS ALVAREZ SANCHEZ.

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. SALVADOR LOPEZ CARMONA.
Vocales: D. FRANCISCO GUIJARRO PEREZ.
Dª MARIA ADORACION MEDINA MONTES.
Dª FRANCISCA ALONSO ARRIAGA.
Dª ROSA ALBACETE CAPEL.

Comisión Suplente:

Presidente: D. FIDEL BONILLA SAEZ.
Vocales: D. EMILIO PEDRINACI RODRIGUEZ.
Dª TERESA MESA LOPEZ-COLMENAR.
D. LUIS FERNANDO GARCIA BARRON.
D. JOSE RIVERA GUERRERO.

ASIGNATURA: FRANCES - INGLES

Comisión Titular:

Presidente: Dª MARIA DOLORES GARCIA MARTIN.
Vocales: Dª TERESA MARTIN RETORTILLO BAQUER.
Dª AMPARO BERMEJO HERREROS.
Dª MARIA ENCARNACION MONTOTO LOPEZ.
Dª PILAR MARTINEZ GARCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO GARCIA GUERRERO.
Vocales: Dª JANINE MATARRANZ MENCIA.
Dª MARIA CONCEPCION ESPEJO HURTADO.
Dª REYES HEREDIA MORENO.
D. FRANCISCO S. LOPEZ GARCIA.

ANEXO II - PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ASIGNATURA: FILOSOFIA - EDUCACION FISICA

Comisión Titular:

Presidente: D. ALFONSO GAÑAN TORRALBA.
Vocales: Dª MARIA DE ACUÑA MUÑOZ.
D. JOSE EMILIO PALACIOS ESTEBAN.
D. OSCAR TOSATO LEON.
Dª CARMEN MEDIAVILLA HERRERO.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE DIAZ ESTEVEZ.
Vocales: Dª VICTORIA RIVAS GARCIA.
D. CRISTOBAL PEREZ MURO.
D. JOSE MARIA DE MARCO PEREZ.
D. JOSE I. MANZANO MORENO.

ASIGNATURA: LATIN - GRIEGO

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MARIA PEREZ ALVARADO.
Vocales: Dª AMALIA OLIVA MELGAR.
D. FRANCISCO PARDO RODRIGUEZ.
D. ANTONIO ANDINO SANCHEZ.
Dª ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ.

Comisión Suplente:

Presidente: D. EDUARDO BERMUDEZ COBOS.
Vocales: Dª DOLORES MUÑOZ FERNANDEZ.
Dª MARIA TERESA LEON ROMERO.
Dª ROSA PEREZ PEREZ.
Dª PURIFICACION MORENO VEGA.

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. MIGUEL CRUZ GIRALDEZ.
Vocales: D. MARIANO FRANCO FIGUEROA.
D. ELADIO GARCIA FERNANDEZ.
Dª MARIA TERESA PIERNAS MONTES.
Dª MARIA AGUILA BONO GALINDO.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª CARMEN CASANOVA MUÑOZ.
Vocales: D. MANUEL MONJE GIL.
Dª MARIA PAZ TORRE CASAS.
D. JUAN R. RODRIGUEZ ARANCON.
D. JESUS MANUEL LOZA ARIAS.

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL DE SANCHA BLANCO.
Vocales: D. ANTONIO CHAVES PERERA.
D. JUAN MARQUEZ FERNANDEZ.
Dª MARIA LUISA SOLER CANTOS.
D. MANUEL RUBIO GALICIA.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª MARIA TERESA ROMAN ROMAN.
Vocales: Dª BEATRIZ RODRIGUEZ-JURADO GARCIA.
D. PEDRO GRAGERA PRIETO.
D. FRANCISCO J. CORNAGO RAMIREZ.
D. EDUARDO BASCON RODRIGUEZ.

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. LORENZO VIDAL PINO.
Vocales: D. ANTONIO RUBIO COBOS.
D. JOSE ARINCON CASAS.
Dª PILAR SOLANA CORTILES.
D. JAVIER MANRESA SANCHEZ.

Comisión Suplente:

Presidente: D. CRUZ MARTINEZ GOMEZ.
Vocales: D. RAFAEL RUIZ GONZALEZ.
Dª CARMEN BERNARQUEZ FONSECA.
D. MANUEL JORGE DELGADO NOVIEGA.
Dª LUISA MARIA FERNANDEZ SANCHEZ-REYES.

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL LOZANO LINARES.
Vocales: D. JESUS PINTO COSGOYA.
Dª AGUSTINA FERNANDEZ-MARCOTE GARCIA.
D. ELIAS RAMIREZ CARRASCO.
D. AGUSTIN VELAMAZAN GARZON.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO GARCIA MARTIN.
Vocales: D. FERNANDO DIAZ AGUILAR.
D. ANTONIO GARCIA PEREZ.
D. JOSE LUIS ALVERO RUFFONI.
Dª FELISA SICILIA MOLINA.

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MARIA MARTINEZ PARRAS.
Vocales: D. JOSE MARIA GOMEZ ALCAIDE.
D. ISIDORO JIMENEZ ZARAGOZA.
Dª MARIA JESUS MORON BLANQUEZ.
D. JOSE GUILLERMO REY ROMERO.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JORGE BURGOS GAMEZ.
Vocales: D. RAFAEL FERNANDEZ ORTEGA.
D. JOSE I. CARNERO IGLESIAS.
D. FRANCISCO LUCENA HOCES.
D. ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ.

ASIGNATURA: FRANCES - INGLES

Comisión Titular:

Presidente: Dª PILAR GOMEZ CASERO.
Vocales: Dª TERESA PARRILLA ORTIZ.
D. JOSE JOAQUIN MUÑOZ SANCHEZ.
D. JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ.
D. ANTONIO RODRIGUEZ DIANA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. SEVERINO BARRIO LOZANO.
Vocales: D. JOSE RUIZ VELA.
Dª MATILDE RUBIN CORDOBA.
Dª CONSUELO MARTIN SANZ.
Dª ROSARIO PAREJO DEL VALLE.

ASIGNATURA: DIBUJO - MUSICA

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL ALGECIRAS CABELLO.
Vocales: D. EVARISTO MARQUEZ CONTRERAS.
D. MARCELINO BURGOS ARIAS.
D. ANTONIO ALVAREZ CAÑIBANO.
Dª MARIA JOSE PEREZ PEREZ.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN LOPEZ DELGADO.
Vocales: D. ANTONIO VARGAS SANTOS.
Dª MERCEDES RODRIGUEZ HERRERO.
D. ALFONSO LUIS HERNANDEZ FUENTES.
D. LUIS BALLESTEROS PASTOR.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Secretaría General, por la que se anuncia fecha de celebración de sorteos de comisiones de plazas de profesorado universitario.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes y Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esto Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 11 de diciembre de 1990, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo antes citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participan en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría del Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán exluidos aquellas Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que coresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin múmero, 28040 Madrid).

En los cancursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que coresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el ortículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 16.4.90 (BOE 23.5). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazos. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm.: 4.
Núm. Sartea: 16.573.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Areo de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Daniel Escolar Méndez.
Vocal Secretario Titular: Joaquín Martín Calleja.

Concurso núm.: 5.
Núm. Sorteo: 16.574.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Areo de Conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Daniel Escolar Méndez.
Vocal Secretario Titular: Joaquín Martín Calleja.

Cancurso núm.: 2.
Núm. Sorteo: 16.575.
Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Presidente Titular: Francisco Morales Moreno.
Vocal Secretario Titular: Pedro Romero Fernández.

Concurso núm.: 3.
Núm. Sorteo: 16.576.
Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicos.
Presidente Titular: Antonia M. Bernal Rodríguez.
Vocal Secretario Titular: Francisca Martínez Romero.

Concurso núm.: 4.
Núm. Sortea: 16.577.
Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Construcciones Navales.
Presidente Titular: Rafael González Linares.
Vocal Secretario Titular: Pedro Gallardo Mateo.

Concurso núm.: 1.
Núm. Sorteo: 16.578.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conacimiento: Ciencias Morfológicas.
Presidente Titular: José María de Castro Romero.
Vocal Secretario Titular: Manuel Rosety Plaza.

Concurso núm.: 7.
Núm. Sorteo: 16.579.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Marcantil.
Presidente Titular: Ignacio María Lojendio Osborne.
Vocal Secretario Titular: Agustín Madrid Parra.

Concursos convocados por Resolución de 3.7.90 (BOE del 23).
En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm.: 1.
Núm. Sorteo: 16.580.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimienta: Derecho Penal.
Presidente Titular: Francisco J. Muñoz Cande.
Vocal Secretario Titular: Juan J. González Ruz.

Concurso núm.: 2.
Núm. Sorteo: 16.581.
Cuerpo: Catedrática Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Filasafía.
Presidente Titular: Mariano Peñalver Simo.
Vocal Secretario Titular: Vicente J. Mora García.

Concurso núm.: 3.
Núm. Sorteo: 16.582.
Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuas y Teoría Estructuras.
Presidente Titular: Alfonsa Corz Rodríguez.
Vocal Secretaria Titular: Francisco J. Alvarez de Sotamayor Hernández.

Concursos canvocados por Resolución de 15.6.90 (BOE 9.7).
En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm.: 1.
Núm. Sorteo: 16.583.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicos.
Presidente Titular: Domingo Ruano Gil.
Vocal Secretario Titular: Juan A. Capano Abad.

Cancurso núm.: 1.
Núm. Sorteo: 16.584.
Cuerpa: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina (2 plazas).
Presidente Titular: Jesús Millán Núñez-Cortés.
Vocal Secretario Titular: Venancio González Martínez.

Concurso núm.: 2.
Núm. Sorteo: 16.585.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina (2 plazas).
Presidente Titular: Avelino Senra Varela.
Vocal Secretaria Titular: Venancio González Martínez.

Concurso núm.: 1.
Núm. Sorteo: 16.586.
Cuerpo: Catedrático Escuelo Universitaria.
Area de Conocimiento: Análisis Matemático.
Presidente Titular: Juan L. Romero Romero.
Vocal Secretario Titular: Santiago Pérez-Cacho García.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 20.7.90 (BOE 7.9).
En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm.: 12.
Núm. Sorteo: 16.593.
Cuerpa: Profesor Titular de Universidad.
Area de Canocimiento: Historia Antigua.
Presidente Titular: Juan-Francisco Rodríguez Neila.
Vocal Secretario Titular: Cristóbal González Román.

Concurso núm.: 13.
Núm. Sorteo: 16.594.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Presidente Titular: Eugenio Arévalo Jiménez.
Vocal Secretario Titular: Manuel González Eguaras.

Cancurso núm.: 14.
Núm. Sorteo: 16.595.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Canocimiento: Medicina.
Presidente Titular: Pedro Aljama García.
Vocal Secretario Titular: Antonio Torres Gómez.

Concurso núm.: 15.
Núm. Sorteo: 16.596.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Presidente Titular: Juan del Rey Calero.
Vocal Secretario Titular: Ramón Gálvez Vargos.

Concurso núm.: 16.
Núm. Sorteo: 16.597.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimienta: Derecho Procesal.
Presidente Titular: Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi.
Vocal Secretario Titular: Julio García Casas.

Concurso núm.: 17.
Núm. Sorteo: 16.598.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Producción Animal.
Presidente Titular: Augusto Gómez Cabrera.
Vocal Secretario Titular: José Emilio Guerrero Ginel.

Concursa núm.: 18.
Núm. Sorteo: 16.599.
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.
Area de Canocimiento: Producción Animal.
Presidente Titular: Juan Francisco Gálvez Morros.
Vocal Secretario Titular: Miguel Zamora Lozano.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concursos convocados por Resolución de 5.4.90 (BOE 22.5).
En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso núm.: 6.
Núm. Sorteo: 16.600.
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástico.
Presidente Titular: Manuel Sánchez Méndez.
Vocal Secretario Titular: Mª. Teresa Gil Ameijeiras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), a Comisiones Obreros, para la construcción de la sede local.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonamía para Andalucía, aprobado por Ley Orgónica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de lo Comunidod Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un local, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1990, previa publicación en el BOP número 156 de 7 de julio de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana –solar– situada en prolongación de la C/ Virgen de la Amargura. Tiene una superficie de 242'56 m^2. Los linderos son los siguientes:

Frente: C/ Prolongación de la C/ Virgen de la Amargura.
Derecha: C/ Manolo Brenes.
Izquierda: C/ Gregorio Marañón.
Fondo: Viviendas Particulares:

Inscrito en la finca registral número 5.358, folio 129, tomo 1534, libro 93 de Brenes, del Registro de la Propiedad del Distrito número 3 de Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de una porcela de las bienes de propios del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), por el antiguo Teatro Sanjuán, propiedad de la entidad Ecijana de Proyectos y Promociones SA.

En el expediente instruido al afecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Antonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, canfiere a esta Consejería competencias en materia de dispasición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido o bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad o la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por el antiguo «Teatro Sanjuán» propiedad de lo Entidad Ecijona de Proyectos y Promociones, S.A. –EPRO-2-, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno señalada con el número cinco sita en el Polígono «El Almorrón».

La valoración es de 91.566.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 12.463, inscripción 1°, folio 179, tomo 972, libro 709.

PROPIEDAD PARTICULAR

Inmueble que ocupaba el antiguo Teatro «Sanjuán» propiedad de la entidad «Ecijana de Proyectos y Promociones S.A. (EPRO-2) que engloba a las siguientes fincas registrales:

finca número 2.121, inscripción 21ª, folia 156, tomo 894, libro 647.

finca número 2.265, inscripción 18ª, folio 152, tomo 894, libro 647.

finca número 1.534, inscripción 20ª, folio 76, tomo 891, libro 646.

La valoración es de 80.000.000 ptas.

La diferencia de valor a favor del Ayuntamiento es de 11.566.000 ptas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de noviembre de 1990, por la que se presto conformidad a la enajenoción mediante subasto pública, de dieciocho solares, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontero (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demós preceptos de general oplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dieciocho solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), paro dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

1. Solor sito en C/ Santa Bárbara, n° 11, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 154, finca n° 3.522, inscripción 1ª.

2. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 13, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 156, finca n° 3.523, inscripción 1ª.

3. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 15, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 158, finca n° 3.524, inscripción 1ª.

4. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 17, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 160, finca n° 3.525, inscripción 1ª.

5. Solar sito en C/ Santa Bárbaro, n° 19, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 162, finca n° 3.526, inscripción 1ª.

6. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 21, de 395,52 m^2 y una valoración de 100.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 164, finca n° 3.527, inscripción 1°.

7. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 23, de 387,28 m^2 y una valoroción de 90.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 166, finca n° 3.528, inscripción 1°.

8. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 25, de 387,28 m^2 y una valoración de 90.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 168, finca n° 3.529, inscripción 1°.

9. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 27, de 387,28 m^2 y una valoración de 90.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 130, finca n° 3.530, inscripción 1°.

10. Salor sito en C/ Santa Bárbara, n° 29, de 387,28 m^2 y una valoración de 90.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 172, finca n° 3.531, inscripción 1°.

11. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 31, de 387,28 m^2 y una valoración de 90.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 174, finca n° 3.532, inscripción 1°.

12. Solar sito en C/ Santa Bárbora, n° 33, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 176, finca n° 3.533, inscripción 1°.

13. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 35, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 178, finca n° 3.534, inscripción 1°.

14. Solar sito en C/ Sonta Bárbara, n° 37, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 180, finca n° 3.535, inscripción 1°.

15. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 39, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 182, finca n° 3.536, inscripción 1°.

16. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 41, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 184, finca n° 3.537, inscripción 1°.

17. Solar sito en C/ Santa Bárbara, n° 43, de 420,24 m^2 y una valoración de 110.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 186, finca n° 3.538, inscripción 1°.

18. Solar sito en C/ Huelva, n° 13, de 247,50 m^2 y una valaración de 40.000 ptas.
Signatura registral: Registro de la Propiedad de Aracena, libro 27, tomo 1.243, folio 188, finca n° 3.539, inscripción 1°.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de moyo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula lo concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hocienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

D I S P O N G O :

Primero. Conceder las subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento Dílar:
Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento Huéscar:
Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento Sorvilán:
Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento Cuevas de San Marcos:
Adquisición vehículo para los Servicios Municipales: 1.200.000 ptas.

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a posteriori por los órganos interventares competentes y justificadas ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias de estas ayudas y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por lo que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de intervención constituido entre los municipios de Tomares y Castilleja de la Cuesta.

Los Municipios de Tomares y Castilleja de la Cuesta, ambos de la provincia de Sevilla, acordaron instar de esta Comunidad Autónoma la disolución de la agrupación para el sastenimiento en común de un puesto único de Intervención que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 8 de junio y 18 de octubre de 1990.

Con este propósito, se ha instruido el oportuno expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 15 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enera, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenida a bien disponer lo siguiente:

Artículo Unico. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesta único de Intervención constituido entre los Municipios de Tomares y Castilleja de la Cuesta, ambos de la provincia de Sevilla.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía están los de promover la utilización e intercambio de información, la recogida, acondicionamiento y difusión de los documentos y conocimientos producidos, y la puesta en funcionamiento, para la realización de estos fines, de servicios o Centros de Documentación e Información, los cuales son cada vez más necesarios e importantes en las organizaciones modernas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de «el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, el IV Curso de Documentalistas que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este IV Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación.

Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 50% de las plazas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendiéndose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es «la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Por otro lado, considerando lo existencia de instituciones públicas y privadas, con competencias, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 15% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes bases:

I. Denominación: IV Curso de Documentalistas.

II. Objetivos: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. Programa: Figura en el Anexo I.

IV. Lugar de celebración: Sevilla.

V. Fecha de celebración: El Curso comenzará a partir del mes de enero en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1991. Durante el mes de junio se realizarán los exámenes finales, para la obtención del diploma de aptitud o capacidad.

VI. Duración y horaria: El Curso tendrá una duración de 267 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horaria:

De lunes a viernes: 17 a 20,15 horas.

VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales hasta 18 plazas se reservan para personal al servicio de la Administración de lo Junta de Andalucía.

Se reservan, también, hasta un máximo de 6 plazas para personas que trabajen en instituciones públicas y privadas y que desempeñen funciones o tareas relacionadas con las materias del Curso, siempre que estén debidamente avalados en dichas instituciones.

Las plazas no adjudicadas por medio de estas reservas acrecerán el turno general o libre de participantes.

VIII. Requisitos de los participantes: Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario.

IX. Selección de participantes.

1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública. Plaza Cristo de Burgos, 31. 41.003-Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atendrá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud serán valorados solamente en el caso en que se justifiquen con la documentación original o fotocopia compulsadas.

4. Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becarios, reserva para personal al servicio de la Junta de Andalucía y reserva para instituciones.

5. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

X. Selección de participantes:

Para la selección se tendrán en cuenta:

El expediente académica, y especialmente las asignaturas disciplinas o cursos seguidas en Biblioteconomía o Documentación.

Los trabajo o experiencias en centros de documentación o información y bibliotecas.

El haber solicitado los anteriores cursos de documentalistas.

El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administracianes públicas.

El estar desempeñando actualmente trabajas e institucianes públicas o privadas, relacionados con centros de documentación o información y bibliotecas, y venir avalados, para la realización del curso, por las citadas instituciones.

El conocimiento de idiomas.

Otras circunstancias del currículum que sean relevantes dentro de las objetivos y finalidades del Curso.

XI. Procedimiento de Selección.

Una Comisión de Selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá a la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

XII. Becas.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará diez becas o ayudas económicas que se otorgorán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas tendrán una cuantía de 50.000 pts., desde el mes del comienzo del Curso hasta el de junio de 1991, ambos incluidos.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Culturo y Medio Ambiente.

XIII. Financiación y derechos de preinscripción y matrícula.

1. El importe total del Curso será de 175.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 25.000 pts, en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta de la Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n° 01-337100-3, abierta en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n° 2 Calle Méndez Núñez, n° 1. Sevilla.

2. Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solicitará del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditoción paro asistir al Curso.

Las 150.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas par la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso o través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 150.000 pts., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación de haber realizado el pago en la indicada Cuenta de Tesorería o, en su defecto, la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que ocredite la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos que na cumplan estos requisitos serán sustituidos par las sucesivos aspirantes seleccianados en esta modalidad.

4. Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción,

deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 150.000 pts. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccianados en esto modalidad.

XIV. Diploma y evaluoción del curso.

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evoluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativos del nivel de aprovechamiento alcanzodo por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso importido.

A las pruebas y examen finales sólo podrán presentarse oquellos alumnos que hubieran asistido o las clases impartidas, sometiéndose ol control del Curso. Se considerarán asistentes, y tendrán derecho al certificado de asistencia, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del diez por ciento del total de horas lectivas.

La Dirección del Curso se reserva el derecho a exceptuar, en este cómputo, las faltas de asistencia muy justificadas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.– La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

PROGRAMA DEL IV CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1990/91

1. Introducción o la Documentación.
2. Introducción a la Informática.
3. Análisis Documental y Automatización de Cotálogos.
4. Lenguajes Documentales. Tesauros.
5. Indización. Resúmenes.
6. Teledocumentación.
7. Creación y Gestión de Servicios.
8. Uso de microordenadores en Documentación.
9. Creación de Bases de Dotos.
10. Cosos Prácticos de Servicios de Documentación e Información.
11. Temas Complementarios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL IV CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1990/91

Nombre .....
Fecho de nacimiento ..... D.N.I. .....
Domicilio ..... Localidad ..... D.P. .....
Tlf.: Particular ..... Centro de Trobajo .....

Solicita ser admitido/a al IV Curso de Documentalistas para:

1. Modolidad Libre ☐
2. Modalidad de Reserva para el personal de lo Junta de Andalucía ☐
Funcionario Cuerpo ☐
Interino Cuerpo ☐
Laboral Grupo ☐
Otros ☐
3. Modolidad Reserva para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas relacionadas con la temática del Curso.
4. Becarios.

Aportando los siguientes datos:

A) Modalidad Libre:

1. Titulación.
Otras titulaciones
2. Expediente académico, titulación principal
N° total de asignaturas de la licenciatura .....
N° total de matrículas de honor .....
N° de sobresalientes .....
N° de notables .....

Calificaciones en las asignaturas, si las hubiera (indicar nota y cursol
Biblioteconomía _____ _____ _____
Documentación _____ _____ _____

Otras asignaturas relacionadas con esta materia.

Se entiendo, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura o doctorodo.

Conocimientos de idiomas	ALTO	MEDIO	BAJO
Idioma ..... Conocimientos	☐	☐	☐
Idioma ..... Conocimientos	☐	☐	☐

3. Experiencias y trobajos realizados en el ámbito de la Documentación
Centro de Documentación _____
Biblioteca _____
Labor realizada _____

4. Solicitud del Curso en años onteriores
I Curso ☐ II Curso ☐ III Curso ☐

5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizodos referidos a lo temática del Curso.

6. Breve enumeración de otros méritos alegodos (publicaciones, conferencias, etc).

Al margen de estos datos se aportaró un currículum resumido y los documentos y certificociones pertinentes.

B) Modalidad de personal de la Junta de Andalucía
Añadir de los datos de A
Consejería u Organismo de la Junta de Andolucío _____
Centro de Trobajo _____
Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía _____
Explicor si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso

C) Modalidad paro trabajodores e Instituciones Públicas o Privadas
Añodir a los datos de A
Institución, empresa u organismo de trobajo _____
Lugar del Centro de Trobajo _____
Puesto de trabajo que desempeña _____
Relación del puesto con la temática del Curso _____

D) Becarios
Añodir a los datos de A
Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de lo beca

Documentos que aporta

fecha y firma

Ilmo. Sra. Directora del I.A.A.P.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990.

Con corácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Art°. 10 de la Orden antes mencionada, he resuelto publicor la reloción de subvenciones que se detollan en el anexo odjunto.

Todos las subvenciones relocionadas en el anexo, fueron notificodas en su día a los interesodos, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellas que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señola que el importe de las subvenciones puede ser modificodo e incluso anulado, si lo inversión poro la que se concediá no se ha cumplido en los términos previstos.

Almerío, 9 de octubre de 1990.– El Delegado, Manuel Requeno Garcío.

ANEXO

Expediente: AL-01-90.
Nombre y Apellidos: Distribuciones Nieto, S.L.
Subvención: 746.000.

Expediente: AL-02-90.
Nombre y Apellidos: Lozano Cañodos, S.L.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-03-90.
Nombre y Apellidos: María E. Ruiz Mortínez.
Subvención: 340.000.

Expediente: AL-04-90.
Nombre y Apellidos: Gabriel Voldivia López.
Subvención: 325.000.

Expediente: AL-05-90.
Nombre y Apellidos: Antonio Perolto López.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-06-90.
Nombre y Apellidos: Jorge Matillos Alvarez.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-09-90.
Nombre y Apellidos: Moría del Cormen Morín Jiménez.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-10-90.
Nombre y Apellidos: Copy-Mar, S.C.
Subvención: 291.000.

Expediente: AL-11-90.
Nombre y Apellidos: Pedro Caballero Navorro.
Subvención: 408.000.

Expediente: AL-12-90.
Nombre y Apellidos: Monuel Lirio Guirado.
Subvención: 440.000.

Expediente: AL-13-90.
Nombre y Apellidos: Antonio Cabollero Navarro.
Subvención: 202.000.

Expediente: AL-15-90.
Nombre y Apellidos: Juon Pérez Rodríguez.
Subvención: 555.000.

Expediente: AL-16-90.
Nombre y Apellidos: Industrias Córnicos Torrente S.C.A.
Subvención: 803.000.

Expediente: AL-17-90.
Nombre y Apellidos: Cudal, Sdad. Coope. Andaluza.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-18-90.
Nombre y Apellidos: Antonio Lozano Vicente.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-19-90.
Nombre y Apellidos: Asunción del Puerto Parrado.
Subvención: 181.000.

Expediente: AL-21-90.
Nombre y Apellidos: Comercial El Bojar S.L.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-22-90.
Nombre y Apellidos: María Luisa Ferrón Barrios.
Subvención: 450.000.

Expediente: AL-23-90.
Nombre y Apellidos: Josefa Molina Horo.
Subvención: 259.000.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, par la que se hacen públicas las subvenciones cancedidas al ampara de la Orden de 9 de enero de 1990.

Con corácter informotivo y a efectos de insistir en lo establecido en el Art°. 9 de la Orden ontes mencionodo, he resuelto publicor la relación de subvenciones que se detollon en el onexo odjunto.

Todos los subvenciones relacionadas en el onexo, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de oquellos que fueron recurridas en su momenta oportuno.

Asimismo se señalo que el importe de los subvenciones puede ser modificado e incluso onulodo, si lo inversión poro lo que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Almería, 10 de octubre de 1990.– El Delegodo, Manuel Requeno Garcío.

ANEXO

Expediente: ART-AL-01-90.
Nombre Titular: Cormen Góngoro López.
Subvención: 1.164.000.

Expediente: ART-AL-02-90.
Nombre Titular: Hijos José Sobiote Novorro S.L.
Subvención: 523.000.

Expediente: ART-AL-03-90.
Nombre Titular: Froncisco Cuéllor López.
Subvención: 723.000.

Expediente: ART-AL-04-90.
Nombre Titular: Froncisco Peña Carreño.
Subvención: 687.000.

Expediente: ART-AL-05-90.
Nombre Titular: José Monuel Sónchez Sánchez.
Subvención: 1.449.000.

Expediente: ART-AL-06-90.
Nombre Titular: Reyes Martínez Guijarro.
Subvención: 1.100.000.

Expediente: ART-AL-07-90.
Nombre Titular: Moría Dolores Perales Moya.
Subvención: 761.000.

Expediente: ART-AL-08-90.
Nombre Titular: Froncisco Góngoro López.
Subvención: 1.270.000.

Expediente: ART-AL-09-90.
Nombre Titular: Payán Mármoles y Artesanía S.L.
Subvención: 885.000.

Expediente: ART-AL-10-90.
Nombre Titular: Balaustradas de Mármol S.L.
Subvención: 1.581.000.

Expediente: ART-AL-11-90.
Nombre Titular: Indamar Artísticos S.L.
Subvención: 1.614.000.

Expediente: ART-AL-12-90.
Nombre Titular: Antonio Torres Pérez.
Subvención: 1.516.000.

Expediente: ART-AL-13-90.
Nombre Titular: Artespaña S.A.
Subvención: 3.000.000.

Expediente: ART-AL-14-90.
Nombre Titular: Antonio Cuéllar López.
Subvención: 662.000.

Expediente: ART-AL-15-90.
Nombre Titular: Antonio Guijarro Masegosa.
Subvención: 757.000.

Expediente: ART-AL-16-90.
Nombre Titular: Diego Reche Garcío.
Subvención: 252.000.

Expediente: ART-AL-17-90.
Nombre Titular: Arte. Dieño. Mármol. Granitos S.A.
Subvención: 2.056.000.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley de 1/87 de 30 de enero, HE RESUELTO publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso onulado, si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

ANEXO

Expediente: MA-02-90.
Nombre: Francisco del Río Mateo.
Subvención: 341.500.

Expediente: MA-03-90.
Nombre: Carmen Rodríguez Díaz.
Subvención: 578.890.

Expediente: MA-04-90.
Nombre: Antonio Calderón Muñoz.
Subvención: 265.000.

Expediente: MA-05-90.
Nombre: Francisco Ruiz Gil.
Subvención: 726.000.

Expediente: MA-06-90.
Nombre: María Bonilla Conejo.
Subvención: 489.500.

Expediente: MA-07-90.
Nombre: Juan Ant. Ríos Quintana.
Subvención: 782.374.

Expediente: MA-08-90.
Nombre: Muriel S.L.
Subvención: 569.530.

Expediente: MA-09-90.
Nombre: Vicente Arjona Aguilar.
Subvención: 995.023.

Expediente: MA-10-90.
Nombre: M. Concepción García Rico.
Subvención: 296.582.

Expediente: MA-11-90.
Nombre: Eugenia Tienda Aguilera.
Subvención: 295.161.

Expediente: MA-12-90.
Nombre: Meri Carlotta Hallamaa.
Subvención: 783.572.

Expediente: MA-13-90.
Nombre: Muebles Garpa S.A.
Subvención: 751.396.

Expediente: MA-14-90.
Nombre: Jardinsol, S.L.
Subvención: 725.000.

Expediente: MA-15-90.
Nombre: Luis Villarino Farizo.
Subvención: 1.125.550.

Expediente: MA-16-90.
Nombre: M. Carmen Martín Flores.
Subvención: 460.000.

Expediente: MA-19-90.
Nombre: Muebles Hnos. Aguilar S.L.
Subvención: 934.629.

Expediente: MA-22-90.
Nombre: Paolo Moretti S.A.
Subvención: 2.000.000.

Expediente: MA-23-90.
Nombre: Agustín Ramirez Sánchez.
Subvención: 330.145.

Expediente: MA-24-90.
Nombre: Cítricos Málaga, SAT.
Subvención: 786.554.

Expediente: MA-26-90.
Nombre: José Ramón Cuenca Reyes.
Subvención: 725.000.

Expediente: MA-27-90.
Nombre: Antonio Segura Sánchez.
Subvención: 312.234.

Expediente: MA-28-90.
Nombre: Enrique Martín Provedo.
Subvención: 931.535.

Expediente: MA-31-90.
Nombre: Francisco Vera Campano.
Subvención: 889.255.

Expediente: MA-32-90.
Nombre: Diego González Réngel.
Subvención: 889.735.

Expediente: MA-34-90.
Nombre: Cristóbal Martín Gómez.
Subvención: 868.735.

Expediente: MA-35-90.
Nombre: Tejidos y Conf. Escaño S.A.
Subvención: 760.000.

Expediente: MA-37-90.
Nombre: Pogop Comercia Esterior S.L.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: MA-38-90.
Nombre: Josefa Montes Jiménez.
Subvención: 766.062.

Málaga, 24 de octubre de 1990.– El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de lo Delegación Provincial de Málogo, por lo que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreta de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillano de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y lo declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materio de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autarizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimienta de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la seguridad y el servicio en VVA. de Algaidas por circunvalación del casco urbano.

Característicos: Línea aéreo de 875 metros y 20 KV., apoyos metálicas, conductor aluminio-acero de 54,59 mm^2. y línea subterránea de 160 m. de aluminio de 150 mm^2.

Centro de transformación tipo interior can transformadar de 250 KVA.

Términos municipales afectodos: VVA. de Algaidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.291.800.

Referencia AT 678/2639.

Declarar en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrico que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzasa y sancianes en materia de instolacianes eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprabado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entror en servicio mientras no cuente el peticianario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málago, 9 de noviembre de 1990.– El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Campañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la decloración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarias ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrico cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consalidación línea existente de apoya de madera con zona comprendida entre PK. 65 y 66 en Ctra.– C-344 en Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV. y 944 metros de longitud, apoyos metálicos, canductor aluminia-acera de 116,2 mm^2.

Términos municipales afectodos: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacianal.

Presupuesto en pesetas: 1.963.320.

Referencia AT 678/2633.

Declarar en cancreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzasa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación na podrá entrar en servicia mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 12 de noviembre de 1990.– El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónama de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por asistencia a ferias exteriores a la Camunidad Autónama al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988.

N° expediente: AF-86/90.
Solicitante: Pedro Luis Lazo Padilla.
Subvención: 134.000. Ptas.

N° expediente: AF-99/90.
Solicitante: Gold Unión, S.L.
Subvención: 160.000. Ptas.

N° expediente: AF-95/90.
Solicitante: Hermes Govantes Burguete, S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-104/90.
Solicitante: Piquer Hermanos, S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-81/90.
Solicitante: José Orial, S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-111/90.
Salicitante: D. Antonio Jurado Aragón.
Subvención: 18.000. Ptas.

N° expediente: AF-106/90.
Solicitante: Guadarte, S.A.
Subvención: 89.600. Ptas.

N° expediente: AF-105/90.
Solicitante: Mavara, S.A.
Subvención: 89.600. Ptos.

N° expediente: AF-89/90.
Solicitante: Mavara, S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-90/90.
Solicitante: Guadarte, S.A.
Subvención: 134.400. Ptas.

N° expediente: AF-101/90.
Solicitante: Equipos y Servicios Agroindustriales, S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-112/90.
Solicitante: Asociación Andaluza para la Artesanía.
Subvencián: 33.750. Ptas.

N° expediente: AF-96/90.
Solicitante: Cerámica Convento Jesús María S.A.
Subvención: 200.000. Ptas.

N° expediente: AF-113/90.
Salicitante: Encarnación Martínez, S.A.
Subvención: 218.750. Ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.– Lo Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con corácter informativo y a efectos de insistir en lo estoblecido en el Art°. 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 8.1.1990.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvencianes puede ser modificado e incluso onulado, si la inversión para la que se concedió no se ho cumplido en los términos previstos.

Granada, 19 de naviembre de 1990.– El Delegado, Pedro Serrano León.

Expedientes: GR-29/90.
Titular: Granadina de Café, S.C.A.
Subvención: 1.184.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art° 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. expediente: AT.09.SE/90.
Solicitante: «Grupo dos Informática, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.12.SE/90.
Solicitante: «Coop. de Transportes y Máquinas de Sevilla, S. Coop. And».
Subvención. 425.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.15.SE/90.
Solicitante: «Tomares Industrial, S. Coop. And».
Subvenciún. 575.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.24.SE/90.
Solicitante: «S. Coop. And. de Golosinas Sevillanas».
Subvención. 400.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.32.SE/90.
Solicitante: «Central de Compras y Servicios, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.33.SE/90.
Solicitante: «One Sevilla Service, S. Coop. And».
Subvención. 247.174. Ptas.

Núm. expediente: AT.36.SE/90.
Solicitante: «Novograf, S. Coop. And».
Subvención. 600.000. Ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Núm. expediente: AT.13.SE/90.
Solicitante: «Gallcón, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RELACION de Cooperotivas cuya disolución será declarada mediante resolución de lo Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceeptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de Julio por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de Mayo, de Sociedades Cooperativas Adaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo :

NOMBRE Y DIRECCION	Nº Inscrip. Registral
- CERES LOS NARANJOS, S/N., CAMPOHERMOSO (Almería)	15.964
-MACAELENSE HUERTAS 9. MACAEL (Almería)	18.507
-NUEVO HORIZONTE GUILLERMO REINA HUERCAL OLVERA (Almería)	18.527
- S. ANTONIO GENERALISIMO,22. CARBONERAS (Almería)	18.743
- RAMBLA MORALES R.MORALES PUJAIRE. CABO DE GATA (Almería)	18.899
- SAN ISIDRO CRTA.MALAGA S/N. PARADOR HORTICHUELAS (Almería)	18.900
- S. DIEGO CUESTA DEL SOL. CUEVAS ALMANZORA (Almería)	18.948
- SAN SEBASTIAN MAYOR 9. LUBRIN (Almería)	19.349
- STA.ROSA DE VITERBO PLAZA 25. ALCOLEA (Almería)	19.502
- CONCULVI CRTA.MALAGA. VICAR (Almería)	19.503
- NTRA.SRA.DEL CARMEN LA PLAZA 37 .CANTORIA.(Almería)	19.622
-LA UNION COMARCAL CANALEJAS,15. LAUJAR ANDARAX (Almería)	19.856
-LA UNION GENERAL MOLA, 2. TABERNO. (Almería)	19.978
- NTRA.SRA. DEL CARMEN GENERAL MOLA,3.PURCHENA.(Almería)	20.142
- S.ROQUE CABO MELENDEZ.SORBAS.(Almería)	18.949
-CARTEYA REGINO MARTINEZ,24. ALGECIRAS (Cádiz)	11.560
- HERMANDADES PLAZA GENERAL VARELA,4.JEREZ FRA. (Cádiz)	11.791
- SAN ELOY DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS.CADIZ	12.208
-XXV AÑOS DE PAZ JULIO ROMERO DE TORRES, 3.CADIZ	12.461
- NTRA.SRA. DE LA PALMA. AGUSTIN BALSAMO,10. ALGECIRAS (Cádiz)	12.847
-MAGISAL INMACULADA,31. ALGECIRAS (Cádiz)	13.677
- NTRA.SRA. DEL CARMEN avda. CAÑAMERO DATO,1. ALGECIRAS (Cádiz)	13.805
- ALGECIREÑA DE TRANSPORTES CORONEL CEBALLO,12. ALGECIRAS (Cádiz)	13.718
- S.CARLOS BORROMEO ALFONSO XI, 23. ALGECIRAS (Cádiz)	15.011
- VIVIENDAS S. GREGORIO BENEDICTO XV, 46. POZOBLANCO (Córdoba)	7.156
-VIVIENDAS PROTEGIDAS JOSE ANTONIO, 1 .VILLAVICIOSA CORDOBA (Córdoba)	7.328

- VIVIENDAS S. BARTOLOME
  JOSE ANTONIO 87. POZOBLANCO (Córdoba) 7.380
- CAMPO Y GANADERA
  CAMINO DE TAPON. VILLAVICIOSA CORDOBA 7.860
- NTRA.SRA. DEL CARMEN
  HERMANDAD SINDICAL. CORDOBA RURALES 7.133
- AGROPECUARIA
  CRTA. PTA. EN RIEGO. VILLARUBIA (Córdoba) 8.008
- OLIVARERA
  JARAMILLO 174. CORDOBA RURALES (Córdoba) 7.265
- VIVIENDAS S. ALVARO
  GRAN CAPITAN 12. CORDOBA 8.327
- CONSUMO JOSE SOLIS
  PLAZA CORREDERA S/N.PEÑAROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba) 8.355
- CONSUMO JOSE AGUILAR
  CALVO SOTELO 20. CABRA. (Córdoba) 8.587
- S. JOSE
  COLONIA SAN JOSE. PEÑAROYA-PUEBLONUEVO(Córdoba) 8.726
- UNION TERRITORIAL DE COOP. VIVIENDAS DE CORDOBA
  GRAN CAPITAN 12. CORDOBA 8.775
- VIVIENDAS SINDICATO HOSTELERIA
  GRAN CAPITAN 12. CORDOBA 8.826
- AUTO-TAXIS DE CORDOBA.
  ENRIQUE REDEL 13 . CORDOBA 8.912
- COMARCAL NARANJERA
  CRTA. ECIJA 2. PALMA DEL RIO (Córdoba) 8.944
- AGROPECUARIA
  HERMANDAD SINDICAL .VILLA DEL RIO (Córdoba) 13.708
- AGRICULTURA-GANADERA NTRA.SRA. DE PIEDRASANTAS
  JOSE ANTONIO 3. PEDROCHE (Córdoba) 9.441
- INSTALACIONES AGRO-INDUSTRIALES
  GRAN CAPITAN 12. CORDOBA 9.830
- VIVIENDAS VIRGEN DE BELEN
  FRAY ALBINO .PALMA DEL RIO (Córdoba) 9.870
- NTRA.SRA. DE LA PAZ
  PALACIO VALDES, 2 MARMOLEJO (Jaén) 10.843
- COPROVI
  GENERALISIMO, 20 .ANDUJAR (Jaén) 11.471
- LA UNION DEL LABRADOR
  PLAZA MAYOR, 1. MARMOLEJO (Jaén) 12.223
- ANGEL
  CENTRO SOCIAL DE EL ANGEL . BAZA (Granada) 13.468
- S. MIGUEL
  1. PARCELA STO.TOMAS VILLANUEVA 2. GRANADA 13.517
- ELECTRODOMESTICOS ANDALUZA .
  PGNO.ASCORA C. ALMERIA. GRANADA 14.158
- GRANADINA DE ELECTRODOMESTICOS
  AZACAYAS, 12.GRANADA. 14.263
- CONIFA
  CA. LOJA S/N. ALHAMA CRANADA. (Granada) 14.357
- MADERA
  CORREDERA 15. BAZA (Granada) 14.738
- LA FAVORITA
  REAL ZARAGOZA, 46. LOJA(Granada) 14.739
- AGRICOLA HORTOFRUTICOLA JOJENA
  JARDIN NARVAEZ S/N. LOJA (Granada) 14.413
- NTRA.SRA. DE LAS ANGUSTIAS
  ANCHA 52. HUETOR-TAJAR .(Granada) 14.423
- AGRO-GANADERA COMARCAL Y CAJA RURAL
  CASTIL.GUEVEJAR (Granada) 14.771
- ARTESANA ALBAICINERA
  PLAZA FATIMA 2. GRANADA 14.974
- LA INMACULADA
  CRUZ DE PIEDRA 2. GRANADA 15.173
- S.PASCUAL
  BATAN 101 .PINOS PUENTE (Granada) 15.637
- UNION
  PLAZA SOLER BANS .DEHESAS GUADIX (Granada) 15.657
- MAÑAS
  POSITO 3. BAZA (Granada) 15.658
- NTRA.SRA. DEL ROSARIO
  PLAZA JOSE ANTONIO .ALDEIRE (Granada) 15.889
- MOTRILEÑA
  SAN ANTONIO GR.D. 1B. MOTRIL (Granada) 15.976
- COSIMA
  AVDA. CALVO SOTELO. GRANADA 15.981
- STO. CRISTO DE LA SALUD.
  PASEO DE COLON 44. ALBOLOTE (Granada) 16.175
- VIRGEN DEL ROSARIO
  REAL. HUETOR-TAJAR (Granada) 16.361
- LA ESPERANZA
  PJE. LAZARO S/N .GRUADIX. (Granada) 16.458
- NTRA.SRA. DE LOS DOLORES
  CORREDERA 15 . BAZA (Granada) 16.598
- S. VICENTE DE PAUL
  VALENCIA,21. ARMILLA.(Granada) 16.517
- LA CAÑADA
  ALMIRECEROS,1D.GRANADA 16.629
- CIME
  SAN JERONIMO,7. GRANADA 16.630
- STA. MATILDE
  CORVERA. HUESCAR (Granada) 16.631
- SAGRADA FAMILIA
  MALAGA, 38. ARMILLA (Granada) 16.664
- NTRA.SRA. DEL PILAR
  CORTIJADA DEL PILAR. CUEVAS DE SAN MARCOS (Málaga) 8.019
- S. ANTONIO
  AVDA. LOS OCIJARES,12. ARMILLA (Granada) 13.915
- SAN ISIDRO
  TENIENTE BLAS MARTINEZ,92. CUEVAS BAJAS (Málaga) 8.376
- COOPERATIVA AGRICOLA
  BDA. DE GRACIA AGUA S/N CARTAMA ESTACION (Málaga) 8.635

b) Cuya Asamblea General Extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2.

- COHERMA
  C/ S . JACINTO Nº 3. LOJA (Granada) GR-431
- RAMON Y CAJAL
  C/ CAÑAVERAL, S/N. GRANADA CR-368
- PABLO IGLESIAS
  C/ JESUS, 38. MARMOLEJO (Jaén) J-207
- SERVI-TAXI
  C/ PINTOR VELAZQUEZ 34. PELIGROS (Granada) GR-400
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SUR
  EDIFICIO MONTESOL, esca. 2,3ºD . COIN (Málaga) MA-209
- COOPERATIVA GUADALQUIVIR
  C/ AZUCARERA DEL GUADALQUIVIR. S. JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla) 3.166

- AGRICOLA SAN ISIDRO
C/ TENIENTE BLAS MARTINEZ 92. CUEVAS BAJAS (Málaga) 8.376

- AGRICOLA DEL GUADALETE-GUADALCO
C/ ANTONA DE DIOS, 5 .JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz) 6.915

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la presente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.- El Director General de Trabajo Asociado y Empleo, Angel Fernández Lupión.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería, con motivo de la realización de la V Jornada Andaluza de Jóvenes Diabéticos, a celebrar en dicha ciudad.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su Artículo 10º., reconoce los derechos de los ciudadanos con respecto a las distintas administraciones sanitarias. El apartado 5 del artículo citado determina el derecho a la información completa y cantinuada al paciente en su proceso y alternativas de tratamiento, incidiendo la mencionada Ley en su artículo dieciocho, sobre el desarrollo de las actuaciones de las referidas administracianes, a través de sus Servicios de Salud, en orden a la educación sanitaria, camo elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria. Preceptos estos, que se incardinan en el cumplimiento del artículo 43 de la Constitución Española, garante del derecho a la protección de la salud.

Habida cuenta de la gran importancia que camporta, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización de este tipo de jornadas, tendentes a favorecer tanto la información, tratamiento y autocontrol de este tipo de enfermos, como la integración social de los mismos y ante la salicitud de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente de la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería; existiendo crédito presupuestaria suficiente para otorgar dicha subvencián, sin que pueda promoverse concurso público, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las especiales características que concurren en la mencionoda Asociación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería, una subvención específica por razán de su abjeto por un imparte de un millón cincuenta y ocho mil pesetas (1.058.000 ptas.), con motivo de la realización de la «V Jornada Andaluza de Jóvenes Diabéticos» a celebrar en la citada ciudad, con cargo al presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Española de Cardiología para la organización del XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología.

La Sociedad Española de Cardiología organizó el XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología, celebrado en Sevilla, durante los días 28 al 31 de octubre de presente año.

Esta Organización comportó unos gastos económicos con resultado deficitario que deben ser cubiertos, teniendo en cuenta el alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foro, dado el nivel específico del mismo, y especialmente, en cuanto permite el intercambio de experiencias, y conocimientos entre profesionales e Instituciones de este campo que favorecen la formación de especialistas en esta materia.

Considerando que no es posible promover un concurso público, por la naturaleza específica de la actividad y por las características especiales que concurren en la citada Sociedad, según dispone el artículo 13 de la Ley 2/1990, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Considerando que existe crédito presupuestario para otorgar la referida subvención y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administación de la Comunidad Autónoma y por el artículo 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo primero. Se concede a la Sociedad Española de Cardiología una subvención específica por importe de quinientas veinticinco mil pestas (525.000 ptas.) para colaborar con los gastos derivados de la celebración del XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología, celebrado en Sevilla durante los días 28 al 31 de octubre del presente año.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía que permita cubrir los alimentos de primera necesidod de los mismos y la educación sanitaria de sus madres.

La Constitución Española, en su artículo 43 proclama el derecho a la protección de la salud, imponiendo a los poderes público el deber de famento de la educación sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo uno, determina, en orden al mandato constitucional expresado, que dicha norma tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectiva el mencionado derecho. En este caso no hay derecho efectivo a la salud sin que los poderes públicos, como deber, proporcionen a los enfermos y las madres que figuran en la rúbrica los medios materiales, junto con el ejercicio de prácticas personales, actitudes y comportamientos que se traducen en una buena educoción sanitaria.

Habida cuenta de la necesidad de resolver los graves y acuciantes problemas que afectan a los niños fenilcetonúricos, y ante la solicitud presentada en esta Consejería por la Presidenta de la Asociación; existiendo crédito presupuestario suficiente poro otorgar dicha subvención sin que pueda promoverse concurso público por las características especiales de la mencionada Asociación, conforme previene el artículo decimotercera de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y la Ley 6/1983, de 21 de julia, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónomo de Andalucía

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a lo Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía, una subvención específica par razón de su objeto par un imparte de un millán achocientas noventa y siete mil setecientas sesenta y ocho pesetas (1.897.768 ptas.) en concepto de ayuda para cubrir alimentos de primera necesidad a los afectados por dicha enfermedad y proporcionar educación sanitaria odecuada a sus madres, can cargo al presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas poro los proyectos que se citon.

El Instituto Andaluz de Salud Mental efectuó convocatarias públicos para la concesión de subvenciones, destinadas a la ejecución de actividades, formación e investigación en Salud Mental, según Resolución del IASAM de 7 de morzo de 1990 (BOJA núm. 29, de 6 de abril de 1990).

En cumplimiento de la dispuesto en el Art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuestas de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990, se hace pública la concesión de dichos subvencianes, con especificación de sus adjudicatarios, importe y destino.

Adjudicatario: A. Actividades. 1. ASAENES. Sevilla.
Título del Proyecto: Campamento de noturalezo para enfermos esquizofrénicas.
Importe: 580.000

Adjudicatario: B. Investigación. 1. Francisco Torres González. Granada.
Título del Proyecto: Criterios diagnósticos de investigación (DCR). Estudio de Campo de aplicación de la CIE. 10.
Importe: 493.400

Adjudicataria: B. Investigoción. 2. José F. Calvo Mauri. Granada.
Título del Proyecto: Desarrollo del protocalo de evaluación y screening e implementación de un sistema de información pora la valoración y seguimienta de la demencia.
Importe: 125.000

Adjudicatario: B. Investigación. 3. Manuel Ramírez Truncer. Jaén.
Título del Proyecto: Valoración de trastornos mentales en pacientes oncológicos con dalor en fase terminal.
Importe: 200.000

Adjudicatario: B. Investigación. 4. Francisco J. Galiana Martínez. Cádiz.
Título del Prayecta: Estudia sobre hóbitos de prescripción de psicafármacos en dispositivos asistenciales de Salud Mental en la provincio de Cádiz.
Importe: 600.000

Adjudicatario: B. Investigación. 5. Pedro Benjumea Pino.
Título del Proyecto: Epidemiología de los trastornos atencionales y de conducta en una población escolar sevillana (2ª Fase).
Importe: 200.000

Adjudicatario: B. Investigación. 6. Angeles de la Hoz Garcimartín. Jaén.
Título del Proyecto: Información de fomiliares acerca de la esquizofrenia y autopercepción de sus posibilidades de influir en el curso de dicha trastorno.
Importe: 80.000

Adjudicatario: B. Investigación. 7. Catalina Camacha Silva. Villanueva de Córdoba.
Título del Proyecto: Estudio epidemiológico sobre la demanda de asistencia psiquiátrica en el Valle de las Pedraches.
Importe: 100.000

Adjudicatario: C. Formación. 1. Asociación Andaluza para el estudio del paradigma sistemático. Granada.
Título del Prayecto: El enfoque sistemático como instrumento de trabajo en Salud Mental.
Importe: 300.000

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.- El Presidente, Ladislao Lara Palma.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los últimos cursos escolares se vienen convocando concursos de ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas par parte de los alumnos de las centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad perseguida por estos concursas ha sido estimular la incorporación de actividades culturales y recreativas a la organización y funcianamiento de las centros escolares par considerarlas instrumento capital para el conocimiento del entorno, factor de dinamización de los centros y fórmula válida para la progresiva extensión de los espacios de participación social de las alumnos.

Manteniendo la misma finalidad, la Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero. Se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de proyectos específicas y singularizados, realizados por alumnos de un Centro o varios Centras de los niveles no universitarios dependientes de la Junta de Andalucía, para el curso 1990/91.

Segunda. Podrán presentor proyectos de actividades culturales y recreativas los alumnos de Bachillerata, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Educación General Básica de la Camunidad Autónoma de Andalucía por grupas o asociociones, pertenecientes a un Centro o en colabaración con más Centros de dichos niveles.

Tercero. Los proyectos habrán de presentarse conforme al madelo de solicitud que figura coma Anexo de la presente Orden.

Dichas solicitudes deberán acompañarse con la siguiente documentación:

Memorio informativa realizada par los alumnos que participan en el proyecto, en la que se reflejen los siguientes aspectos:

a) Denominación o título del proyecto a realizar.
b) Programa de actividades y descripción de las mismas.
c) Calendario.
d) Recursos que se emplearán.
e) Cantidad económica solicitada.

Fotocopia del acta del Consejo Escalar, o informe del misma, acreditando que se trata de actividades del Centro.

Cuarto. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se remitirán directamente a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o bien utilizando los cauces previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plozo de presentación de las mismas será hasta el día 15 de enero de 1991.

Quinto. En cada Delegación Provincial se constituirá dentro de los quince días contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una Comisión de Trabaja, presidida por el Delegado Provincial o persona en quien delege, y formada por tres alumnos designados por lo Mesa Pravincial de Alumnas, un representante del Servicio de Información al Estudiante y dos profesores designados por el Delegado Provincial. Dicha Comisión remitirá a la mayor brevedad posible la documentación y actos de las reuniones a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Igualmente, dicha Comisión estudiará e informará las proyectas de una manera sintetizada y establecerá una relación priorizada de la totalidad de los proyectos presentados en eso

provincia, aplicando los criterios que se reflejan en el apartado Sexto de esta Orden.

Sexto. La selección de los proyectos presentados, en la que se tendrá en cuenta preferentemente su carácter abierto y participativo al mayar número de alumnos y centros, se realizorá de acuerdo con los siguientes criterias de prioridad:

a) Calidad didáctica y viabilidad del proyecto.

b) Posibilidad de implantación y continuidad del proyecta.

c) Proyectos pertenecientes a cualquiera de las zonas o centros declarados de actuación educativa preferente.

d) Número de alumnos beneficiados por la actividad.

e) Número de Centros participantes en el proyecto.

f) Actividades realizadas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Cualquier otro criterio que por unanimidad considere oportuno la Comisión, haciéndolo en cualquier caso constar en acta.

Séptimo. Una vez infarmados y ordenados los proyectos serán remitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, junto con la documentación correspondiente y actas de las reuniones, a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Octavo. Las propuestas de adjudicación de las ayudas serán realizadas por una Comisión de Selección que estará presidida por el Director General de Ordenación Educativa o persona en quien delegue, y formada por un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Educativa y otro de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, dos Jefes de Sección de la Dirección General de Ordenación Educativa, un representante de los Servicios de Información al Estudiante y cuatro representantes de los alumnos elegidos por la Mesa Regional de Alumnos. Dicha Comisión podrá recabar información y asesoramiento de los profesores especialistas que considere oportuno.

Noveno. La comisión de Selección, después de analizar los informes de las respectivas Comisiones de Trabajo Provinciales y respetando los criterios de prioridad citados en el apartado Sexto, propondrá la concesión de las ayudas de acuerdo con los créditos disponibles.

Décimo. La Dirección General de Ordenación Educativa hará pública la resolución de concesión de ayudas, indicando la cuantía económica concedida a cada proyecto.

Dicha resolución será comunicada al Director del Centro correspondiente, quien la hará llegar a los alumnos interesados y al Consejo Escolar.

Undécimo. Las cantidades asignadas a los distintos proyectos serán remitidas a los Centros correspondientes para su utilización por los alumnos beneficiarios de las mismas.

Duodécimo. Una vez realizada el proyecto, los alumnos beneficiarios justificarán el gasto de las ayudas recibidas ante el Consejo Escolar, el cual enviará a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia el acta correspondiente certificando el uso correcto y adecuado de los fondos recibidos para las actividades reseñadas.

Asimismo, los alumnos participantes deberán presentar una memoria resumida de las actividades realizadas, en la que podrán incluir las sugerencias que consideren oportunas. Dicha memoria también será remitida a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Decimotercero. Las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y Ciencio, a través de los Servicios Provinciales de Información al Estudiante, atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con la presente convocatoria y tomarán las medidas necesarias para difundirla entre los alumnos afectados por la misma.

Decimocuarto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar e interpretar lo establecido en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

1. Datos de los solicitantes
Nombre y apellidos: .....
Centro .....
Tfno. .....
Localidod .....
Provincia .....
2. Título del prayecto: .....
3. Caledario de realización: .....
4. Presupuesto: .....
Táchese la actividad para la que se solicita subvención:
[01] [02] [03] [04] [05] [06] [07] [08] [09]
Indicar la cuantía solicitada para la realización de la actividad ....
.....
Indicar el presupuesto disponible en el Centro para actividades extraescolares (si lo hubiere): .....
5. Participación y colaboraciones:
Si participa otro u otros Centros indíquense: .....
.....
.....
Si colaboran otras entidades públicas o privadas en el proyecto, indíquese cuáles y tipo de colaboración:
.....
.....

Claves de actividades: [01] Teatro y Dramatización; [02] Música, Danza y Folklore; [03] Semana Cultural; [04] Imprenta, Periódico y Publicaciones; [05] Actividades ecológicas y medioambientales; [06] Cineclubs, Fotografía y Audiovisuales; [07] Dibujo y Pintura; [08] Modelado, Escultura, Cerámica y Alfarería;. [09] Otros (Especificar cuáles).

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la Investigación, destinadas a alumnos de Enseñonzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El estímulo y potenciación de la investigación es un elemento de primer orden en el conjunto de acciones de Política Científica que la Junta de Andalucía viene desarrollando con el fin de avanzar en la modernización y progreso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En tal sentido, la Consejería de Educación y Ciencia considera que la promoción y apoyo de las iniciativas de investigación y creación que surgen en lo comunidad educativa correspondiente al nivel de Enseñanzas Medias y Especializadas contribuye a mejorar la cualificación, a ampliar el número de futuros investigadores y a conseguir la formación integral de los alumnos, acorde con las líneas marcadas por la reforma del sistema educativo.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, un año más,

DISPONE:

Artículo primero. Se convoca concurso público de ayuda a la investigación para los alumnos de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases del Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de los Servicios Provinciales de Información al Estudiante, atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con la presente convocatoria y tomarán las medidas necesarias para difundirla entre los alumnos afectados por la misma.

Artículo tercero. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativo para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Los proyectos de investigación referidos en la presente convocotoria serán elaborados y realizados par los alumnos de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramática y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autánoma de Andalucía, con el asesaramiento de profesores, y versarán sobre temas relacianados con las áreas científica, social, tecnológica, humanística o artística.

Los proyectas de actividades cuyos autores no sean los alumnos y cuya finalidad no sea la investigación por alumnos no tendrán cabida en la presente convocatoria. Siendo los autores de los proyectos alumnos de nivel no universitario, es lógico esperar que, en muchos casos, sus proyectos no sean de investigación pura, sino de investigación simulada o de simple indagación.

Segunda. El tiempo máximo para el desarrolla y realización de los proyectos será hasta el 30 de septiembre de 1991, siendo condición indispensable que el alumno se encuentre matriculada en cualquier centro de Enseñanzos Medias o Especializadas de Andolucía en el momento de la publicación de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes y presentación de los proyectos.

Los proyectos habrán de presentarse conformes al modelo de salicitud que figura al final de este Anexo.

Dichos solicitudes deberán acompoñarse con la siguiente documentación:

Memoria informativa realizodo por los alumnos que participen en el proyecto, con una extensión máxima de diez folios mecanografiados a doble espacio, donde se describa:

a) Denominación o título del proyecto a realizar.
b) Objetivos del proyecto y motivaciones del mismo.
c) Programa de actividades de investigación a realizar.
d) Calendario de las mismas.
e) Recursos que se emplearán.
f) Cantidad económica solicitada.

Presentación del trabajo mediante escrito del profesor o profesores asesores, en el que se fundamente el carácter investigativo del proyecta, así como sus posibilidades de realización.

Certificodo del Centro que especifique el curso y nivel donde el alumno solicitante se encuentra matriculado.

Cualquier documentación a material complementario que se considere necesaria.

Cuarta. Las solicitudes y documentación correspondiente se remitirán al Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida República Argentina, 21-B. 41011 Sevilla.

Quinta. El plazo de presentación finalizará el día 15 de enero de 1991.

Sexta. El estudio, selección y propuesta de adjudicación de las ayudas será realizodo por una Comisión nombrada al efecto presidido por el Director General de Ordenoción Educativa o persona en quien delegue, y formada por un Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación y otro de lo Dirección General de Ordenación Educotiva, dos Jefes de Sección de la Dirección General de Ordenación Educotivo, un representante de los Servicios de Información al Estudionte y cuatro representontes de los alumnos elegidos por la Mesa Regionol de Alumnos. Dicha Comisión padrá recabar información y asesoramiento de los profesores especialistas que considere oportuno.

Séptima. El importe de las ayudas seró como máximo de 400.000 pesetas para la realización por los alumnos de coda proyecta seleccionado por la citada Comisión. Asimisma, se asignará hasto un máximo de 100.000 pesetas poro los Seminarios o Departamentos de los profesores asesores de coda proyecto oprobado.

Octavo. Lo resolución y adjudicación de las ayudos será reolizada por la Consejería de Educación y Ciencia con arreglo a los créditos disponibles.

La Dirección General de Ordenoción Educotivo comunicará directamente a los interesados y a los Centros respectivos dicha resolución.

Novena. Las beneficiarios de las cantidades asignodas a los distintos proyectos serán los alumnos autores de los mismas y, en su casa, el Seminaria a Departamenta al que pertenezcan las profesares asesares. Dichas cantidades serán remitidas a las beneficiarias a través de los centros correspandientes.

Décima. Una vez realizado el proyecto, las alumnos beneficiarios justificarán el gasto de las ayudas recibidas ante el Consejo Escalar, el cual enviará a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia el acta correspondiente certificanda el uso correcto y adecuado de los fondos recibidos para las actividades reseñadas.

Asimismo, los alumnos participantes deberán presentar una memoria resumida sobre las actividades realizadas, en la que podrán incluir las sugerencias que consideren oportunas. Dicha memaria también será remitida a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

SOLICITUD

AYUDAS A LA INVESTIGACION DE ALUMNOS
DE ENSEÑANZAS MEDIAS Y ESPECIALIZADAS DE ANDALUCIA

1. Datos de los solicitantes
   Nombre y apellidos: .....
   Modalidad de estudios: .....
   Centro: .....
   Dirección Centro: .....
   Localidad: ..... Provincia: .....
2. Título del proyecto: .....
   .....
3. Calendario de realización: .....
4. Presupuesto aproximado: .....
5. Organismos colaboradores y tipo de colaboración: .....
   .....
6. Cantidad solicitada:
   Para la realización del proyecto: .....
   Para el seminario/deportomenta: .....
7. Datos de los Profesores Asesores:
   Nombre y apellidos: .....
   .....
   Especialidad: .....
   Centro: .....

Fecha y firma del salicitante

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar (Párvulos), al Centro Privodo de Educación General Básica San José de Colosonz de Huelva.

Examinado el expediente incoodo a instancio de D. Nazorio García García, en su calidad de Presidente del Colegio San José de Calasanz, Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación General Básica «San José de Calasanz», con domicilio en Avenida de Italio, n° 30 de Huelva, en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultanda que el expediente ha sido tramitado en la debida farma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ho elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acampañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favoroble;

Resultando que el Centro con código 21003153, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 1 de marzo de 1978;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Colegio San José de Colasanz, Sociedad Cooperativa Andaluza»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánico 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerondo que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencio ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares al Centro Docente Privado «San José de Calasanz», con domicilio en Avenida de Italia, nº 30 de Huelva, quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolores y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se autariza la ampliación de dos unidades de Preescalar (Párvulos), al Centro Privado de Educación General Básica Escuelas Profesionales de lo Sagrada Familia de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinada el expediente incoado a instancia de D. Aurelia Real Vega, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Segrada Familia», con damicilio en C/ Doctor Arruga, s/n., Polígono San Telmo de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescalar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Pravincial de Educación y Ciencio campetente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favarable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos infarmes del correspandiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro can código 11003001, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestas escolares por Orden de 26 de abril de 1989;

Resultando que consultados los antecedentes abrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Patronato de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosta); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julia), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosta de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánico 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Doctor Arruga, s/n., Polígono San Telmo de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolor (Párvulos) para 70 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares;

Contro esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de naviembre de 1990, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes en las Centros Privadas de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos de la Camunidad Autónoma de Andalucía, que se relacianan en el anexa de la misma.

Examinados los expedientes instruidas o instancia de los titulares de los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes como Centros Privados:

Resultando que los mencionodos expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de los correspondientes Servicios de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros Privados que en el anexo se especifican no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladara del Derecho a la Educación (BOE 159 de 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de julia (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escalares privados;

Considerando que los alumnos de las centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización con lo que la continuidad de la enseñanza na se perjudica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autarizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de las unidades y cese de actividades docentes a los Centros Privados de Preescalar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos que se relacianan en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcianamiento legal de los mencionados Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de las mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y las disposiciones complementarias en materia de autarización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Cantencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de Centro: 14002315.
Domicilio: Avda. Cruz Juárez, nº 28.
Denominación: Mater Salvatoris.
Titular: Dª Elvira Castro Zafra.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de octividodes del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de Centro: 14002789.
Domicilio: Julio Pellicer, nº 1.
Denominación: Virgen de los Dalores.
Titular: D. Rafael Sedano Moreno.
Autorización: Supresión de las unidades de Educación General Básica por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Espiel.
Localidad: Central Térmica Puente Nuevo.
Código de Centro: 14003472.

Domicilio: Central Térmica Puente Nuevo.
Denominación: Agrupación Escolar Mixta.
Titular: Centrol Térmica de Puente Nuevo.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villafranca
Localidad: Villafranca.
Código de Centro: 14006679.
Domicilio: Isaoc Peral, nº 2.
Denominación: Jesús, María y José.
Titular: Hijas del Patracinio de María.
Autarización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulas) para 80 puestos escolares.
Composición resultante: 1 unidad de Preescalar (Párvulos) para 40 puestos escolares.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva.
Código de Centro: 21001791.
Domicilio: Ginés Martín nº 1 (ontiguo Isaac Peral, 10)
Denominación: Isaac Peral.
Titular: Dª Cotalino Márquez Gómez.
Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Permanente de Adultos por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva.
Código de Centro: 21001821.
Domicilio: Nicolós Orto, nº 100.
Denominación: Nuestra Señora del Rocío.
Titular: Dª Inmaculada Domínguez Rodríguez.
Autorización: Supresión de 1 unidod de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de octividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelvo.
Código de Centro: 21001806.
Domicilio: Daniel Vázquez Díaz, nº 1
Denominación: Pío XII.
Titular: Dª Mª Cristina Mariño Coronado.
Autorización: Supresión de los unidades de Educación Permanente de Adultos por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece cama tal.

ORDEN de 16 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de denominoción al Centro Privodo de Formación Profesional de primer grado Victorio Ortega, SA, de Sevilla.

Examinado el expediente presentodo por D. Manuel Ortega Carmona, como representante de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Victorio Ortega, S.A.», domiciliado en la calle Corretera de Carmona, nº 49, de Sevilla, en solicitud de cambio de denominoción, y vistos los informes preceptivos de la Delegación Pravincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Esta Consejería ha resuelto autorizar al Centro de Formación Profesianal de Primer Grado «Victario Ortega, S.A.», Código 41700683, a variar su denominación, que en lo sucesiva pasará a ser «María Zambrano».

Sevilla, 16 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la O.M. de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Pravinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituta de Farmación Profesional de Puebla del Río (Sevilla), nº de código 41700348, con domicilio en c/ Poza del Consejo, s/n., la denominación específica de Instituta de Formación Profesional «Alcaria».

Conceder al Instituta de Farmación Profesianal Pino Montano I de Sevilla, nº de código 41009858, con domicilia en c/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano, la modificoción de su denominación específica que en la sucesivo pasa a ser Instituto de Formación Profesianal «Albert Einstein».

Sevilla, 19 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 1990, de corrección de errores a la Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Farmación Profesional denominación específica.

Advertido error en la Orden de 1 de octubre de 1990 (BOJA núm. 92, de 6.11.90) donde dice:

«Conceder al Instituto de Farmación Profesional de Carmona (Sevilla), nº de código 41009585, con domicilio en Ctra. de Sevilla, s/n....

Debe decir:

«Conceder al Instituto de Formación Profesional de Carmona (Sevilla), nº de código 41009585, con domicilio en Ctra. de Alcalá de Guadaira, s/n....

Sevilla, 19 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se autorizo la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Compañía de María de Sanlúcar de Borrameda (Cádiz).

Exominado el expediente incoada a instancia de Dº Mª del Carmen Merlos, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Compañía de María», can domicilio en Huerta de lo Cruz, s/n., de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debido forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11005524, tiene autorización definitiva pora 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestas escolares por Orden de 5 de diciembre de 1973 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestas escolares por Orden de 12 de diciembre de 1973;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Compañía de María»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladoro del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro raúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder lo ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «Compañía de María», con domicilio en Huerta de la Cruz, s/n. de Sanlúcor de Barrameda (Cádiz), quedondo con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos escolores;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrofo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se modifica lo clasificación de lo sección de Formación Profesionol de segundo grado dependiente del Centro Privado Santísima Trinidad de Córdoba.

Exominado el expediente presentado por el representante de la titularidad del Centro privado «Santísima Trinidad» de Córdoba, del que depende una Sección de Formación Profesionol de Segundo Grodo, solicitando modificación de la clasificación con que fue autorizada en su momento.

Considerando los informes preceptivos de lo Inspección Educotiva así como de lo Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educoción y Ciencio de Córdoba.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre régimen jurídico de los autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerior de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto y la Orden Ministerial de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esto Consejerío de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar al Centro privodo denominodo «Santísimo Trinidad», los modificaciones en su clasificación que se detallan, quedando autorizado con la capacidad y clasificoción siguiente:

Código de Centro: 14007830.
Denominación: Santísimo Trinidad.
Titular: Potronato Diocesono San Alberto Magno.
Provincio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Domicilio: C/ Sansueña, 1.
Reclasificación: Centro de Formación Profesional de Segundo Grada Homologado.
Copocidad total de puestos escolares: 320 paro Formación Profesional de Segundo Grado.
Enseñanzas autorizodas: Curso de Enseñanzos Complementarias de Primer o Segundo Grado.
Roma Administrativo y Comercial. Especiolidad Administrativa.
Roma Sanitaria. Especialidad Laboratorio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerata Compañía de María de Almería.

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que lo Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almerío ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación.

Vistos la Ley General de Educación y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6); la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes Ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladoro de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorizoción para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro que se relociona a continuoción:

Provincio: Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Rambla Obispo Orberá, 35.
Titular: Orden de la Compañía de María.
Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 12 unidades y 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencio la omplioción del Centro y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 2 de septiembre de 1988.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando hayo voriación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capocidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de lo Universidad de Málaga, por la que se rectifico lo Relación de Puestos de Trabajo de la misma (BOJA núm. 29, de 6.4.90).

RELACION PUESTOS DE TRABAJO

DICE:

Denomi.Puesto	Dotación	Niv. C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM	GR	Cuerpo	...
GABINETE RECTOR									
Información	1	15	205.000	N	C	A4	B/C	Ex11	

DEBE DECIR:

Denomi.Puesto	Dotación	Niv.C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM	GR	Cuerpo....
Información	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11

Sevilla, 19 de octubre de 1990.- El Rector, José Mª Martín Delgodo.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla).

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privada de Formación Profesional de Primer Grado «Marcelo Spínola» de Umbrete (Sevilla), solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando las informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidod Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministérial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitas mínimos a reunir por los centras y el Decreto 707/76 de 5 de marza.

Resultando que la documentación presentada por el citodo Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Direcciân General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41011294.
Denominación: «Marcelo Spínola».
Titular: PRESAMI, S.A.
Domicilio: Plaza del Arzobispo, n° 1.
Clasificación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado. Autorizado.
Localidad: Umbrete.
Pravincia: Sevilla.
Puestos Escolares: 480.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección Generol de Ordenación Educativa, por lo que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional de primer grodo OSCUS, de Córdoba.

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grada «O.S.C.U.S.» de Córdoba, solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autarizado.

Considerondo los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Córdoba.

Considerondo los informes de la Unidad Técnico de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citada Decreto, la O.M. de 31 de julia de 1974 de requisitos mínimos a reunir par los centros y el Decreta 707/76 de 5 de marzo.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centra se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Direcciân General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 14006904.
Denominación: «O.S.C.U.S.».
Titular: O.S.C.U.S.
Domicilio: c/ Valladares, n° 17.
Clasificación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado. Autorizado.
Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Puestos Escolares: 160.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Director General, Casta Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estética para el curso 1990/1991, al Centro Froncis Antequera de Antequera (Málaga).

En virtud de lo dispuesta en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículas 35 y 36 del Decreto 707/76 de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Autorizar, a partir del curso académico 1990/1991, la hamalogación de las enseñanzas correspandientes al área de conocimientos técnicas y prácticos, de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas en el Centro «Francis Antequera», y para las profesiones de Peluquería y de Estética.

Segunda. Por la Delegoción Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de lo Inspección Educativo, se procederá a la adscripción del Centro al Instituto de Farmación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Tercero. Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticas hamologada serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serón supervisadas por la Inspección Educativa. Deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la precitada Orden.

Las evaluacianes del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesta en la Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y en la Orden de 5 de agosto de 1975 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de lo Inspección Educativa, que podrá dispaner de las asesoramientos precisas.

Cuarto. La autorización de homologación que cantiene la presente Resolución será anulada cuanda el Centra deje de reunir alguna de las condiciones estoblecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE del 2 de septiembre) y en el Decreto 200/78 de 13 de febrero, por el que se regulan las titulacianes exigibles al profesarado de Formación Profesional.

El Centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada normativa.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la salicitud de cese de actividades docentes será el necesaria para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conacimientas técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnas reciban las enseñanzas completos del áreo homologada.

Código: 29700576
Denaminación: Francis Antequera.
Domicilio: c/ Santísima Trinidad n° 6.
Localidad: Antequera.
Provincia: Málaga.
Titular: Antonio Hernández Iribarne.
Enseñanzas outorizadas: Peluquería y Estética.
Número de puestos escolares:
Peluquería: 50
Estetica: 40

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.– El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrotivo.

Vista la solicitud de delegación expresa de competencia formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Jaén, en orden a celebrar mediante concurso público la contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de determinados Centros de ella dependientes.

Resultando que los contratos actualmente vigentes finalizan el día 31 de 1990, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los Centros en cuestión.

Resultando que la delegación de facultades solicitadas limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos establecidos por el artículo 20 del Reglamento General de Contratoción del Estado.

Considerando que la contratación objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.a) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos que de acuerdo con la normativa vigente puedan adjudicarse por contratación directa. (Resolución 11.10.1989. BOJA núm. 85).

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/1988, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Jaén. La competencia para celebrar, mediante el procedimiento de concurso público, la contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Jaén y de los siguientes Centros de ella dependientes: Hogar del Pensionista «Jaén II», Hogares del Pensionista de Andújar, Linares y Torredonjimeno, Clubs de Pensionistas de Bailén, Alcalá La Real, Alcaudete, Jamilena, Lopera, Martos, Valdepeñas, Villacarrillo y Jódar así como de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares.

Segundo: La presente delegación conlleva los facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por la Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990.– El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

*EDICTO. (**PP. 1716/90**).*

El Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Granada

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la ley 2.12.1872 número 499/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Juan Manuel Lázaro Martínez y Dª Adelina de la Fuente Asensios, acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describren, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 16 de mayo de mil novecientos noventa y uno y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 8.375.545, pesetas.

Segunda Subasta: El día 20 de junio de mil novecientos noventa y uno y hora de las doce de la moñana, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 20 de julio de mil novecientos noventa y uno y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efeto, el veinte por ciento del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

2º No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

3º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocha días siguientes, cansignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubron el tipo de licitación y paro el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Urbana. Número setenta y tres, piso quinto TI, señalado con el número 73 de los elementos individuales, en la planta sexta a contar desde el rasante de la calle, quinta de pisos, del denominado Bloque Tres, con fachadas a la calle Atarazanas, Pedro Jover y peatonal central, integrante a su vez de la Edificación compuesta de siete cuerpos de alzado, en el Parque de José Antonio, hoy parque de Nicolás Salmerón, número 30, con 6 bloques de viviendas adosados en forma de «U» formando dos filas que se unen entre sí en el límite de la calle Pedro Jover, formando el conjunto un solo volumen de edificación y ocupando el centro «U» una calle central de doce metros de ancha para el tránsito peatonal y acceso a los seis bloques señalados con las números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por cuya calle tiene su entrada, en Almería. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento y trastero número 89 de la planta de sótano. Ocupa una superficie de 133 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el parque de José Antonio, hoy parque de Nicolás Salmerón; derecha, calle Atarazanas; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso tipo V de la planta; espalda, piso tipo U de la planta; y frente, piso tipo Q de la planta, perteneciente al bloque dos y patio de luces.

Inscripción: Pendiente. Por su antetítulo al Folio 9, tomo 2.042 finca número 48.080.

Dado en Granada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.– El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación de contrato de asistencia técnica.

Visto el aportuno expediente iniciado para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica relativo a Estudio General de las actividades extractivas de los recursos mineros en la Provincia de Cádiz.

Teniendo en cuenta las distintas afertas que obran en el expediente citado, recibidas de las Empresas concurrentes y la propuesta formulada por la Secretaría General de esta Delegación, respecto de la selección de la proposición estimada como más conveniente, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 260/1987 de la Consejería de Hacienda, ha resuelto adjudicar a la firma Gabinete, 3 S.L., la ejecución del referido contrato por un presupuesto de 6.980.000 ptas.

Lo formolización y firma del contrato se efectuarán en un plazo máximo de veinticinco días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente Resolución, a cuyo efecto y en el plazo de 15 días de ésta, deberó constituir una fianza por importe de 280.000 ptas. en lo Delegación Provincial de lo Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a disposición de la misma.

El incumplimiento por el adjudicatario de lo establecido anteriormente produciró la revocación de la adjudicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 14 de noviembre de 1990.– El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, por lo que se hace pública la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de las artículos 38 de la Ley de Controtas del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: Software dibujos Municipios y Comarcas Andaluzas.
Procedimienta: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: ENTEL, S.A.
Importe de adjudicación: 5.600.000 ptas.

Suministro: Dotación software para Bibliatecas diversas Consejerías.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: TEMAT, S.A.
Importe de adjudicación: 9.763.040 ptas.

Suministro: Sistema informático para la elaboración y actualización del plan general de instalaciones deportivos de la Consejería de Cultura.
Procedimienta: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: SAPLATA.
Importe de adjudicación: 5.529.104 ptas.

Suministro: Elaboroción del estudio prevenir sistemo protección del Patrimonio Histórico Consejería de Cultura.
Procedimiento: Contratación directa.
Empreso adjudicatario: Arthur Andersen y Cía S.R.C.
Importe de adjudicación: 2.400.000 ptos.

Suministro: Desarrollo informática gestión turnos de promoción de la Consejería de Gobernación.
Procedimiento: Contratación directa.
Empreso adjudicatoria: Control Presupuestorio, S.A.
Importe de adjudicación: 9.464.000 ptas.

Suministro: Elementos informáticos para ampliación de sistema de Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de diversas Consejerías.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Importe de adjudicación: 178.599.996 ptas.

Suministro: Multiplexares red Hacienda.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: SDI Andalucía, S.A.
Importe de adjudicación: 8.000.000 ptas.

Suministro: Elaboración de un sistema informático control anillamiento de aves.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: ERIA, S.A.
Importe de adjudicación: 6.940.000 ptas.

Suministro: Eloboroción Boses de Datos de compotibilidad del personal al Servicio de la Administración.
Procedimiento: Contratación directo.
Empresa adjudicataria: CINSA
Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Suministro: Dotación sistema de impresión de alta velocidad y calidad con destino a diversas Consejerías.
Procedimiento: Concurso.
Empresa adjudicataria: Rank Xerox, S.A.
Importe de adjudicación: 43.011.080 ptas.

Suministro: Bases de Datos Documental.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: CENTRISA.
Importe de adjudicación: 5.370.624 ptas.

Asistencia Técnica: Elaboración de un estudio previo de un sistema de información.
Procedimiento: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: ENTORNO, S.A.
Importe de adjudicación: 8.850.000 ptos.

Suministro: Equipos informáticos de Autoservicio de información al ciudadano.
Procedimiento: Concurso.
Empresa adjudicataria: IBM ESPAÑA. S.A.E.
Importe de adjudicación: 114.950.000 ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Cansejería ha acordado por Orden de 12 de noviembre de 1990, la adjudicación del controto de suministro, reolizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: Sc 3/90 «Adquisición de dos embarcaciones de inspección pesquera».
Empresa adjudicataria: Polyships, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 49.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamente General para su aplicación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de asistencia técnica (CX90000001) (Res. P-136/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Redacción de las memorias y P.P.T. de los análisis funcionales de proyectos informáticos contemplados en el Plan del IARA».
Fecha de adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 6.987.500 ptas.
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

«Acmo. agua y grupo presión en centro de EE.MM. El Majuelo» de Gines (SE).
Adjudicatario: Senda Constructora.
Fecha de adjudicación: 8.10.90.
Importe: 4.690.251 ptas.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Delegodo, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad can lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva par Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

«Obras complementarias en el C.P. Valdés Leal» de Sevilla.
Adjudicatario: Aproyco, S.L.
Importe: 15.290.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 26.10.90.

«Reparación de pavimentos en C.P. Juan Sebastián Elcano» de Sevilla.
Adjudicación: 26.10.90.
Adjudicatario: Cnes. Gutiérrez Navarro, S.A.
Importe: 4.229.875 ptas.

«Ampliación unidad aula especial en C.P. Juan XXIII» de Sevilla.
Adjudicatario: Construcciones Antonio Moreno Fernández.
Importe: 4.371.800 ptas.
Adjudicación: 26.10.90.

«Adaptación en C.P. Guadalquivir» de Sevilla.
Adjudicatario: Asady, S.A.
Importe: 7.710.000 ptos.
Adjudicación: 26.10.90.

«Reparación ventanos en I.F.P. Alcosa» de Sevilla.
Adjudicatario: Luciano Rochas Hernández.
Importe: 7.635.3000 ptas.
Adjudicación: 26.10.90.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudican diversas rutas de transporte escolar.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto adjudicar a las Empresas que se citan los servicios de Transporte Escolar anunciados a concurso para su contratación directa por Resoluciones de 14 y 17 de septiembre y 1 de octubre de 1990 (BOJAS números, 84, 85 y 88 de 9, 11 y 23 de octubre).

Ruta/nivel y destino: Ruta nº 3 de EGB Algarinejo.
Empresa adjudicataria: S.C.L. Maresana.
Precio diario sin IVA: 11.442.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 6 de EGB Alhama.
Empresa odjudicataria: Miguel Maldonado Portales.
Precio diario sin IVA: 11.442.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 7 de EGB Guadix.
Empresa adjudicataria: Antonio Soria Hernández.
Precio diario sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 24 de EGB Castril.
Empresa adjudicataria: Sin adjudicar.
Precio diorio sin IVA:
Ruto/nivel y destino: Ruta nº 38 de EGB Granada.
Empresa adjudicataria: Trans. Trinidad Nievas, SA.
Precio diorio sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destino: Ruto nº 50 de EGB Armilla-Ogijares.
Empresa adjudicataria: José Palma Lechuga.
Precio diario sin IVA: 12.964.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 58 de EGB de Láchar.
Empresa adjudicotaria: Granado-Bus, SA.
Precio diario sin IVA: 8.736.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 90 de EGB Lecrín.
Empresa adjudicataria: Antonio Ruiz Sánchez.
Precio diario sin IVA: 7.959.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 12 de FP Ugíjar.
Empresa adjudicataria: José A. Peláez Hervás.
Precio diario sin IVA: 10.522.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 5 de EGB La Rábita.
Empresa adjudicataria: Dolares Blanco Maldonado.
Precio diorio sin IVA: 12.964.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 32 de EGB Zafarraya.
Empresa adjudicataria: Miguel Maldonado Portales.
Precio diario sin IVA: 11.442.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 98 de EGB La Mamola.
Empresa adjudicataria: Dolores Blanco Maldonado.
Precio diario sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 5 de EGB Alhama.
Empresa adjudicataria: Miguel Maldonado Portales.
Precio diorio sin IVA: 11.442.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 44 de EGB Alhalma.
Empresa adjudicataria: Miguel Maldonado Portales.
Precio diario sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destina: Ruta nº 26 de EGB Cartes de Baza.
Empresa adjudicataria: Hijos de Simón Maestra, SA.
Precio diario sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 42 de EGB Cortes de Baza.
Empresa adjudicataria: Hijos de Simón Maestra, SA.
Precio diario sin IVA: 9.953.
Ruta/nivel y destino: Ruta nº 103 de EGB Armilla.
Empresa adjudicataria: José Palmo Lechuga.
Precio diario sin IVA: 12.964.

Granada, 2 de noviembre de 1990.- El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de las contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Pravincial, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

«Instolación eléctrica talleres IES Nº 2, CEI» de Sevilla.
Adjudicatario: Guvi, SA.
Fecha adjudicación: 5.11.90.
Importe: 19.670.000 ptas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Viero Chacón.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la adjudicación definitiva por contratación directa de las contratos de obras que se indicon.

Esta Delegación Provinciol, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estada y 119 de su Reglamento, ha acordodo hocer Público la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indicon:

«Reformo, servicios e instalación eléctrica en C.P. Posadas Carvajal» de Huévar (SE).
Adjudicatario: José Sivianes Guardiolo.
Fecha adjudicación: 6.11.90.
Importe: 5.004.000 ptas.

«Rep. oseos y pintura en I.B. Antonio Machado» de Sevilla.
Adjudicatario: Construcciones Roque Martínez Domínguez.
Fecha de adjudicación: 6.11.90.
Importe: 17.330.000 ptas.

Sevilla, 6 de naviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Viero Chacón.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitivo por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.), de los contratos de obra que se indican:

«Restauración talleres IES nº 2 CEI» de Sevilla.
Adjudicataria: Guvi, S.A.
Fecha de adjudicación: 12.11.90.
Importe: 22.160.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Delegado, José A. Viero Chacón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

*ANUNCIO de concurso. (**1736/90**).*

Objeto. El suministro de materiales de conservación con destina a las Centros de esta Diputación, durante 1990.

Tipa de licitación. 29.000.000 ptas. máxima que se abonará con cargo al Presupuesto Unico de esta Corporación.

Pinturas	4.000.000 ptas.
Material eléctrico	7.000.000 ptas.
Material de fontanería, calefacción y saneamientos	3.000.000 ptas.
Material de ferretería y mecánico	4.200.000 ptos.
Material de construcción	3.200.000 ptas.
Material de carpintería	2.100.000 ptas.
Cristalería	3.500.000 ptas.
Herramientas	2.000.000 ptas.
Total	29.000.000 ptas.

Fianzas. Provisionales:

Pinturas	90.000 ptas.
Material eléctrico	140.000 ptas.
Material de fontanería, calefacción y saneamientos	70.000 ptas.
Material de ferretería y mecánica	94.000 ptas.
Material de construcción	74.000 ptas.
Material de carpintería	52.000 ptas.
Cristalería	80.000 ptas.
Herramientas	50.000 ptas.

Definitivas: 6% del primer millón. 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de praposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuya caso la apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar. La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborales, durante el plaza de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en las Servicios Generales, Negociada de Contratación, en Sevilla, Avdo. de la Constitución, 24 (Pasaje de los Seises, planta 1).

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamacianes contra el Pliego de Condiciones Técnicos, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesaria.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....
vecino de ..... con domicilio en .....
calle ..... núm. ..... con D.N.I. núm. .....
en su propio nombre (o en representación de .....)
enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ..... de fecha ..... y declarando conocer las boses y condiciones que han de regir en el Concurso para .....
..... las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suminsitra que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, efectuando una bajo de .....% sobre los precios de vento al público vigente al día 1 del mes en que se efectúe el suministra, efectuando la entrega de dicho material en la forma que se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Fecha y firma del proponente

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Los concursantes podrán optar a uno, varios o a todos los epígrafes de este suministra.

En cumplimiento de la que dispone el art. 25, 3) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesito autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncia y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de naviembre de 1990.– El Presidente, Manuel Copete Núñez.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

*EDICTO. (**PP. 1631/90**).*

Aprobodo por el Pleno de la Excma. Diputación Corporación municipal, en sesión de 30 de octubre de 1990, el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas para regir en el concurso para contratar los trabajos de mantenimiento de los centros públicos docentes a su cargo, se somete a información pública en la Unidad de Contratación, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente Edicta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo del Artículo 122,2 del R.D. Legislativo 781/86, se convoca el concurso con sujeción al citado Pliego de Condiciones:

Objeto del contrato. Los trabajos ordinarios de mantenimiento de los centros públicos docentes de la localidad a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento, relacionados en la Condición Primera.

Tipo de licitación. No se fija. Deberán proponerlo quienes participen en este concurso.

Duración del contrato. Cinco años a partir de la notificación de su adjudicación, con prórroga forzosa de un año si resultare necesario.

Fianzas. Provisional de 400.000 pesetas y definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación. El Excelentísimo Ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento, la constitución de una fianza complementaria de hasta el 6 por ciento del remate.

Presentación de propasiciones. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, excepto sábados.

Documentación a aportar. La exigida por la Condición Octava del Pliego de Condiciones, que se incluirá en la Plica.

Apertura de plicas. A las doce horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior, excepto sábado. Este acto se demorará cuanto resulte necesario si se formulan reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Pagos al contratista. Por mensualidad vencidas la doceava parte del importe de la anualidad, previa certificación de los trabajos realizados, expedida por los Facultativos municipales.

MODELO DE PROPOSICION

D. .....
mayor de edad, vecino de .....
con domicilio en c/ ..... *núm.* .....
dotado del Documento Nacional de Identidad num. .....
expedido en ..... el día ..... de ..... del año 19 .....
actuando en nombre propio o de D. .....
mayor de edad, con domicilio en c/ .....
núm. ..... de la localidad de ..... y dotado del
Documento Nacional de Identidad núm. .....
expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 .....
o de la Empresa .....
con domicilio social en c/ ..... núm. .....
de la localidad de ..... y con Número
de Identificación Fiscal núm. ..... según acredita
mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de .....
..... con fecha ..... de ..... de 19 .....
y núm. ..... de su protocolo que declaro subsistente por no
habérseme revocado, enterado de la convocatoria del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. ..... de fecha ..... de ..... de 1990,
opto a la adjudicación del contrato de mantenimiento de los Centros Públicos docentes a su cargo» y a tal efecto declaro:

1°. Que (si procede añadir «su representado») no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras o con cualquiera de sus órganos autónomos de antre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

2°. Que ha constituido la fianza provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaño.

3°. Que acompaña la documentación que se exige en la condición Octava del Pliego de Condiciones.

4°. Que se compromete a la prestación de los servicios objeto del contrato por la cantidad de ..... pesetas (en cifras y en letra) durante la primera anualidad, si resulta adjudicatario y acepta expresamente las fórmulas de revisión establecidas en el Pliego de Condiciones.

5°. Que acompaña la siguiente documentación, que acredita la experiencia del proponente en la actividad objeto del contrato.

6°. Que acepta el Pliego de Condiciones que rige en este concurso y se compromete a aportar el resto de la documentación, exigida en el Anexo III de aquél.

En (localidad) a ..... de ..... de 1990
(Firma)

Al pie: Ilmo°. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras.

Algeciras, 31 de octubre de 1990.– El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la realización de una campaña de Promación y Fomento para el Buen Uso de las Vías Públicas. ***(PP. 1742/90).***

Objeto. El presente concurso tiene por objeto la contratación de una Campaña de promoción y fomento de la colaboración ciudadana para el buen uso de las vías públicas, incidiendo en tres puntos fundamentales, para tratar de dar solución al complejo problema planteado por el tráfico en nuestra ciudad.

Concienciación y sensibilización de la población granadina de la repercusión que sus actitudes y conductas tienen en la mejora o agravamiento de la problemática planteada.

Modificar hábitos y conductas de los granadinos, en beneficio de un mejor uso de las vías públicas.

Potenciar el transporte público y fomentar su uso, lo que ayudaría a descongestionar la red viaria de la ciudad.

Tipo de licitación. El presupuesto estimado es de treinta millones de pesetas (30.000.000).

Plazo de ejecución. El plazo total previsto para la realización de la Campaña será de tres meses.

Fianza provisional. Trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000).

Examen de expedientes. Sección de Cantratación, en horas de 10 o 14, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don .....
con domicilio en ..... y D.N.I. o pasaporte núm. .....
actuando en nombre propio (o en representación de .....)
..... enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicos, aprobados por este Ayuntomiento, que han de regir en el concurso para la contratación de la «Campaña de promoción y fomento de la colaboración ciudadana para el buen uso de las vías públicas» se componente a su realización con arreglo a los mismos, por un importe de Pesetas .....
(en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución del proyecto en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una baja en Pesetas .....
respecto al tipo de licitación aprobado.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 23 de noviembre de 1990.– El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

RESOLUCION por la que se onuncia concurso para la contratación del proyecto de mejora de espacios públicos, ordenación del Violón. ***(PP. 1718/90).***

Objeto: Tiene por objeto directo la ejecución de las obras relativas al proyecto de «Mejora de Espacios Públicos, Ordenación del Violón», que incluye obra civil, jardinería y seguridad e higiene en el trabajo.

Tipo de licitación: Trescientos dieciocho millones doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas. (318.205.659).

Plozo de ejecución: El plazo total de ejecución de las obras, seró de doce meses, contados desde la firma del acta de replanteo.

Fianza provisional: Tres millones doscientos sesenta y siete mil cincuenta y siete pesetas (3.267.057).

Clasificación del controtista: Los contratistas que liciten deberón estar clasificados:

Para jardinería: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d).

Para electricidad:

Instaloción hidróulica, fuentes y grupos (copítulo 6 y 14): Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d).

Instaloción en edificoción, energía y olumbrado (Capítulo 12 y 15): Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e).

Examen del expediente: Sección de Contratoción, hosto el día 8.1.91 (de 10 a 14 horos).

Admisión de ofertos: Hosta los 12 horas del día 9.1.91.

Aperturo de plicos: Tendrá lugor o las 13 horos del día 10.1.91.

Modelo de proposición: Los propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redoctadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don .....
con domicilio en .....
y DNI o pasoporte núm ..... actuando len nombre propio o en representoción de) .....,
.....
enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para lo contratación del Proyecto de Mejara de Espacios Públicos, Ordenación del Violón, se compromete o su ejecución con arreglo o las mismos, por un importe de pesetas .....
len letra y número), contidad que incluye el costo de la ejecución de los obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, el 12 % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añodido (IVA) y que representa uno baja en pesetas .....
respecto al tipo de licitación aprobado, camprometiéndose, igualmente, o lo ejecución de los obras en uno plazo de .....meses.

Se hace constar de modo expreso lo aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, osí como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecho y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de noviembre de 1990.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA).

*ANUNCIO de subasta. (**PP. 1585/90**).*

Aprobado por el Pleno de lo Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1990, el Pliego de Cláusulas Económicas, para contratación mediante subasta de las obras Rehabilitación del Palacete del Escamado, para conservatario de música, se expane al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Obras rehabilitación Palacete del Escamado, para conservatorio de música.

Presupuesto de contrata: 95.879.706 ptas., mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: 18 meses

Plazo de garantía: 12 meses.

Fianzo provisional: 1.917.590 ptas.

Fianza definitivo: 4 % del presupuesto total de la obra.

Clasificación del contratista::

Grupo C, Subgrupo todos, tipo de obra Edificaciones, Categoría E.

Grupo I, Subgrupo todos, tipo de obra Instalaciones eléctricas, Categoría E.

Grupo J, Subgrupo todos, tipo de obra Instalaciones mecánicos, Categoría E.

Plazo de presentación de proposiciones: 30 días, contados o partir del día siguiente ol de la aparición de éste anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOE; BOJA; BOP; prensa nacional, prensa provincial).

Apertura de proposiciones: 12 horas del día siguiente hóbil o aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Conforme al descrito en el Pliego de Clóusulos Económico-Administrotivos.

Almuñecar, 16 de octubre de 1990.- El Alcalde.

*ANUNCIO de subasta. (**PP. 1586/90**).*

Aprobado por el Pleno de lo Corporoción en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1990, el Pliego de Clóusulas Económicas, para contratación mediante subasta de los obras recogidas en el proyecto de urbanización del vial 12 núm. 16 del PGOU, de Almuñécar (Tesorillo-C.N. 340), se expone al público, durante un plaza de acha días, contados a partir del día siguiente ol de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien lo licitación se aplazoró cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Urbonización del vial 12 núm. 16 de la R y A del PGOU de Almuñécar (Tesorillo-C.N. 340).

Presupuesto de contrata: 59.260.667 ptas. mejorado o la baja.

Plozo de ejecución: Un año.

Plozo de garantío: Un año.

Fianza provisional: 1.185.213 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de licitación.

Clasificación del contratisto:

Grupo G, Subgrupo 6, Tipo de Obra Obras viales sin cualificoción específico, Categoría D.

Grupo C, Subgrupo todos, Tipo de obra Edificaciones, Categorío D.

Plazo de presentación de proposiciones: 30 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOE; BOJA; BOP; prensa nacional; prensa provincial).

Apertura de proposiciones: 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Conforme al descrito en el Pliego de Clóusulos Económicas Administrativas.

Almuñécor, 16 de octubre de 1990.- El Alcalde.

*ANUNCIO de subasta. (**PP. 1587/90**).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1990, el Pliego de Cláusulas Ecanómicas, para contratación mediante subasta las obras recogidas en el proyecto de urbanización Barranquillo-Camino del Cementerio de La Herradura, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Obras recogidas en Proyecta de urbanización Barranquillo Camino del Cementerio.

Presupuesta de contrata: 39.061.833 ptas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Un año.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 781.236 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de licitación.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Tipo de obra obras viales sin cualificación específica, Categoría D.
Grupo C, Subgrupo todos, Tipo de obra edificaciones, Categoría D.

Plazo de presentación de proposiciones: 30 días contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOE; BOJA; BOP; prensa nacional, prensa provincial).

Apertura de proposiciones: 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
Modelo de proposición: Conforme al descrito en el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas.

Almuñécar, 16 de octubre de 1990.– El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (CS-J-134).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Renovación de Obra de Poso y Acceso J-203 de Arjanilla a la Antigua N-IV. Clave: CS-J-134».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los afectados prevenidos en el Art° 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 1990, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acta que se celebrará en el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).
Día: 12 de diciembre de 1990.
De 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 15.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.
Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Obras Públicas C/ Arquitecto Bergés, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Núm. Orden: 1.
Nombre y Apellidos: D. Antonio Carmona Cámara.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 785.

Núm. Orden: 2.
Nombre y Apellidos: D. Antonio Carmona Cámara.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 435.

Núm. Orden: 3.
Nombre y Apellidos: Dª. Teresa Pérez Lendínez.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 408.

Núm. Orden: 4.
Nombre y Apellidas: Dª. Teresa Pérez Lendínez.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 108.

Núm. Orden: 5.
Nombre y Apellidos: D. Benito López Jalón.
Cultiva: Olivar.
Superficie M^2: 390.

Núm. Orden: 6.
Nombre y Apellidos: D. Leonardo Gúzman Sotomayor.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 938.

Núm. Orden: 7.
Nombre y Apellidas: D. Manuel Rueda García.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 1.678.

Núm. Orden: 8.
Nombre y Apellidos: D. Manuel Rueda García.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 105.

Núm. Orden: 9.
Nombre y Apellidos: D. Diego Gómez Pérez.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 595.

Núm. Orden: 10.
Nombre y Apellidos: D. Antonio José Peña Parra.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 446.

Núm. Orden: 11.
Nombre y Apellidos: D. Andrés Carmona Cormona.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 398.

Núm. Orden: 12.
Nombre y Apellidos: Dª. Antonia Romero Romero.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 473.

Núm. Orden: 13.
Nombre y Apellidos: Dª. Antonia Romero Romero.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 255.

Núm. Orden: 14.
Nombre y Apellidos: Dª. María Roque Blanco Carmona.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 620.

Núm. Orden: 15.
Nombre y Apellidos: D. Tomás Casado Lorente.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 285.

Jaén, 22 de noviembre de 1990.– El Delegada, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (CS-J-136).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Obra de Fábrica y Acondicionamiento de la J-301 de Villargordo a Torrequebradilla. P.K. 6,800 al P.K. 8,000». CS-J-136».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art° 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 1990, a

efectos de aplicación del procedimienta que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamenta, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acta que se celebrará en el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares y hororios que se expresan o continuación:

Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).
Día: 11 de diciembre de 1990.
De 11 a 11'30 horas, propietarios y titulores fincas n° 1 a lo 5.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesadas personalmente o por medio de pader bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos oños de contribución pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, podrán farmular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esto Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Obras Públicas C/ Arquitecto Bergés, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos ol relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Núm. Orden: 1.
Nombre y Apellidos: Explotaciones Agrarios Emilio Castro e Hijos, S.A.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 1.373.

Núm. Orden: 2.
Nombre y Apellidos: Explotaciones Agrarias Emilio Castro e Hijos, S.A.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 788.

Núm. Orden: 3.
Nombre y Apellidos: Explotaciones Agrarias Emilio Castro e Hijos, S.A.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 770.

Núm. Orden: 4.
Nombre y Apellidos: D. Angel C. Cano Moya.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 335.

Núm. Orden: 5.
Nombre y Apellidos: D. Angel C. Cano Moya.
Cultivo: Olivar.
Superficie M^2: 395.

Jaén, 22 de noviembre de 1990.– El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Viticultores del Marco de Jerez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo, a las 13 horas del día 16 de noviembre de 1990, ha sida depositada la modificación de estatutos de la organización empresorial denaminada: Asociación de Empresarios Viticultores del marca de Jerez, ASEVI, cuyos ámbitos territorial y funcional son: pasa a ser sólo de la provincia de Cádiz, y de empresarios, apareciendo camo firmantes de acta de modificación: D. José Pravia Ribelles, D. Cristóbal Cantos Ruiz y D. Manuel García Matas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.– La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósita de estatutas de la organización sindical denaminado: Sindicato Independiente de Farmocéuticos Funcianorios de la Camunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 12 horas del día 20 de noviembre de 1990, han sido depositadas en este Consejo los estatutos de la organización sindical denominada: Sindicata Independiente de Farmacéuticos Funcionarios de la Comunidad Autónoma Andaluzo, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de farmacéuticos funcionarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros, D. Antonio Zafra Puerma, Dª Mª Victorio Pareja Pugnoire, D. Francisco Javier Reyes Luque y Dª Josefa Larrubia Suárez.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.– La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO. (**PP. 1774/90**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1990 acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

«Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, sobre Aparcamientos y Garajes. Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial del Estado, Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y prensa local, de conformidad con lo dispuesto en el art° 161 del Reglamento de Planeamienta vigente. Tercera. Facultar al Copitular Delegada de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos».

De conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamienta vigente, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Baletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4° planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así camo formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

La que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.– El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

C.P. LOS MANANTIALES

*ANUNCIO de extravío de un título. (**PP. 1517/90**).*

Se ha extraviado el Título de Graduado Escolar de Victoria Cordero González, serie A0875898, registro 1 folio 11-2982000165.

Alhaurín de la Torre, 15 de octubre de 1990.– El Director.

BELLAVISTA UNO SDAD. COOP. AND.

*ANUNCIO. (**PP. 1753/90**).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 16 de noviembre de 1990 en segunda convocatoria se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1°. Aprobación de la propuesta de disolución de la cooperativa.

2°. Nombramiento de los socios liquidadores. Quedan designados y aceptan los cargas D. Francisco Hidalgo Navas, Don Fernando Avilés Campos y Don Joaquín Rico Torres.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.– Manuel A. Ledesma González, Secretario Consejo Rector.

FLOSUR, SDAD. COOP. AND.

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (***PP. 1773/90***).

En cumplimiento del art. 73.1 de la Ley 2/85 de S. Coop. And. se convoca Asamblea General Extraordinaria en la que se aprobará el balance final liquidatorio, para el día 7 de diciembre a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda en la sede social de esta cooperativa.

Huelva, 30 de noviembre de 1990.- El Presidente, Manuel Vera Salguero.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) **421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA